

GOBIERNO MUNICIPAL

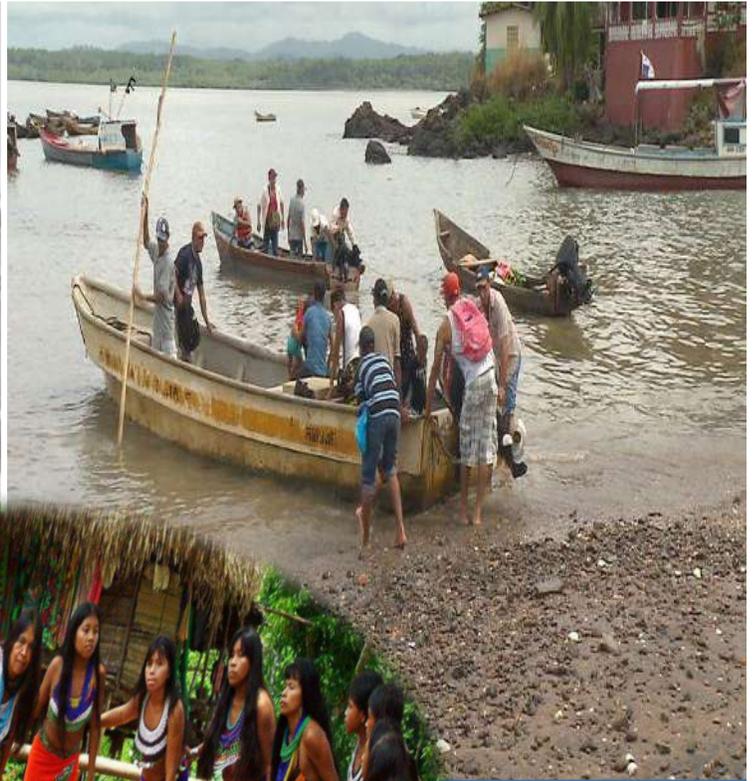
PLAN ESTRATEGICO
2019 - 2024

MUNICIPIO DE CHIMAN



GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO
CHIMÁN

POR UN DESARROLLO ECONOMICO LOCAL



PLAN ESTRATEGICO 2019 – 2024

2 de julio de 2019 al 30
de junio de 2024



INDICE

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Agradecimientos | 1 |
| Contenido del PED | 4 |
| Introducción | 5 |
| CAPITULO I | |
| Plan Estratégico Distrital | 8 |
| Características del PED | 8 |
| Propósitos del PED | 8 |
| Antecedentes | 9 |
| Contexto Jurídico | 11 |
| Marco jurídico Nacional colaborador | 11 |
| Marco Legal y Reglamentario Nacional | 11 |
| Marco Constitucional Municipal | 12 |
| Marco Legal Municipal | 12 |
| El Plan Estratégico Distrital en el entorno regulatorio | 13 |
| Principios Institucionales | 14 |
| Misión | 14 |
| Visión | 14 |
| Valores | 14 |
| CAPÍTULO II | |
| Diagnóstico del Distrito | 15 |
| Datos Generales e Históricos del Municipio de Chimán | 15 |
| Localización | 15 |
| Localización Geográfica | 16 |
| División Política y Administrativa del Distrito de Chimán | 16 |
| Clima | 17 |
| Ambiente | 18 |
| Relieve | 19 |
| Demanda y Necesidad de Servicios | 19 |
| Indicadores Demográficos | 19 |
| Densidad de Población | 19 |
| Crecimiento Natural y Anual | 20 |
| Índice de Desarrollo Humano | 20 |
| Acceso a los servicios Básicos (Agua Potable y Vivienda) | 20 |
| Acceso a la Electricidad | 20 |
| Responsabilidad Sanitaria | 21 |
| Personas con Discapacidad en el Distrito de Chimán | 21 |
| Tasa de Defunciones Maternas | 21 |
| Tumores Malignos | 22 |
| Principales causas de mortalidad por enfermedades respiratorias | 22 |
| Tasa de Mortalidad de las Principales causas de muerte por Enfermedades del Sistema Circulatorio | 23 |
| Causas de Defunción en el Menor de 1 año | 23 |
| CAPÍTULO III | |
| Caracterización del Contexto Territorial | 24 |
| Estrategias de Concertación de Políticas y de Gestión Participativa | 24 |
| Línea estratégica N°. 1: combate a la pobreza y a la desigualdad | 25 |
| Desarrollo y nutrición en la primera infancia. atención en adolescentes, jóvenes y grupos humanos..... | 25 |
| Pueblos Originarios | 26 |
| Afroantillanos..... | 26 |
| Seguridad Jurídica | 26 |

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Deporte | 27 |
| Cobertura Municipal de Salud en todo el Distrito | 28 |
| Agua | 28 |
| Agua Potable y Saneamiento | 28 |
| Manejo de Residuos Sólidos | 28 |
| Acceso a Educación Universal de Calidad | 29 |
| Transferencias monetarias a familias pobres | 29 |
| Infraestructura rural, en particular caminos y electrificación | 29 |
| Tributación Progresiva | 29 |
| LINEA ESTRATÉGICA No. 2: Producción auto sostenible y de exportación | 29 |
| Pesca | 30 |
| Agro y Seguridad Alimentaria..... | 31 |
| Construir una Política de Producción Auto Sostenible y de Exportación Nacional..... | 31 |
| Producir en Atención a las Necesidades Básicas y Acceso de Productos al Mercado | |
| Local y Nacional | 31 |
| Mercado Local | 31 |
| Mercado Nacional | 31 |
| Impulso a la Agro Tecnología y Competitividad | 31 |
| Agricultura Municipal Familiar | 32 |
| Asociatividad, Cooperativismo..... | 32 |
| Adecuación Institucional | 32 |
| Turismo | 32 |
| LINEA ESTRATÉGICA No. 3: BUEN GOBIERNO MUNICIPAL | 34 |
| Recursos Financieros Adecuados | 35 |
| Transparencia y Rendición de Cuentas | 35 |
| Gobierno Digital | 35 |
| LINEA ESTRATÉGICA No. 4: ECONOMÍA COMPETITIVA QUE GENERE EMPLEO | 37 |
| Comercio y Servicio | 38 |
| Artesanía..... | 38 |
| Crecimiento Sostenible y Competitividad | 39 |
| Una política Municipal de Competitividad | 39 |
| La Innovación | 40 |
| LINEA ESTRATÉGICA N°5. EDUCACIÓN EQUITATIVA INTEGRAL Y DE CALIDAD | |
| TECNOLOGÍA Y CULTURA | 41 |
| Ciencia, Tecnología e Innovación | 41 |
| Cultura | 42 |
| CAPÍTULO IV | |
| PROGRAMACIÓN FINANCIERA | 43 |
| Proyecciones 2020 – 2024 | 43 |
| Incentivos Fiscales | 44 |
| Sistema de Ingresos Electrónicos | 44 |
| Contabilidad Municipal | 44 |
| Sistema de Gestión de la Información | 45 |
| Plan Quinquenal y Anual de Desarrollo del Distrito..... | 46 |
| Composición del Plan Quinquenal de Inversión Pública de Desarrollo Distrital 2020 2024 | 46 |
| Listado de Proyectos. Acciones Prioritarias | 47 |
| Enfoque Sectorial | 47 |
| Metodología de Monitoreo y Evaluación del PED 20230-2024 | 47 |
| Sectorización y Territorialidad de los Proyectos | 49 |
| PE según Impactos y Efectos | 50 |
| Efectos Estratégicos Cadena de Resultados | 51 |
| ANEXOS (Cuadros, Mapas, Gráficos) | 52 |
| BIBLIOGRAFÍA | 53 |

PALABRA DE AGRADECIMIENTO DEL ALCALDE HELMER CABEZÓN

Durante las administraciones anteriores se ha intentado, en muchas oportunidades proponer directrices estratégicas sin que se intente desarrollar de manera coherente y sistemática un Planeamiento Estratégico, tomando en consideración un diagnóstico real del distrito de Chimán, en donde se resalten las debilidades y fortalezas, tanto en el ámbito interno y sus amenazas y oportunidades en el ámbito externo, actuales y futuras. Quizás uno de los factores que ha impedido llegar a este objetivo, ha sido sin duda, una investigación real e integral de todas las debilidades con que cuenta el Distrito de Chimán, de manera global; además, de la confusión que pudo haber existido entre el Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) y el Planeamiento Operativo Institucional (POI) que permitiera trazar una ruta en el desarrollo distrital con la formulación de un Plan Estratégico Municipal a corto y mediano plazo que permita desplegar la capacidad de gestión del gobierno municipal, para direccionar y liderar las tareas del desarrollo local con participación ciudadana.

El propósito principal de la estrategia es la satisfacción plena de sus necesidades y expectativas de cada uno de los habitantes de nuestros Corregimientos, a futuro, teniendo en cuenta que son ellos los sujetos cambiantes, muy bien informados, quienes satisfacen mejor actividad en el mercado. nuestra institución tiene que valorar todos los aspectos de su entorno familiar y social, y elegir el camino que le otorgue la mayor ventaja posible. Recordando además que la esencia de la estrategia es la diferenciación; es decir evaluar las mejores alternativas que nos permita obtener ventajas comparativas y competitivas.

El escenario actual y el contexto mundial que estamos viviendo, se han tornado exigentes en recursos de conocimientos e información; y sobre todo, de un manejo y procesamiento adecuados del enorme caudal de datos de diferentes procedencias y modalidades, específicamente en el tema de la salud y de la economía con prevención social. En consecuencia, todos los factores en el escenario actual, son totalmente distintos a aquellos de hace sólo algunos años. La evolución, es decir la velocidad del cambio científico y tecnológico, la informatización de las comunicaciones y la globalización de la economía son procesos

crecientes de transformación que implican cambios económicos, sociales y culturales, que cualquier sociedad o municipio debe internalizar e integrarlo en la medida de sus posibilidades en su quehacer institucional.

Por ello, consideramos, necesario, con los actores claves de las comunidades y del equipo de trabajo establecer las políticas y prioridades para el desarrollo distrital e institucional de este quinquenio, plasmado en un documento que nos permitiera, además, formular los Planes Anuales Operativos y el proceso presupuestario anual participativo, por lo que el mismo se elaboró, con las entrevistas y aportes de distintas personas de las comunidades que integran cada uno de los corregimientos que conforman el Distrito, así como con las contribuciones y propuestas de los integrantes del equipo de trabajo de la alcaldía municipal, cuyas conclusiones y recomendaciones fueron recopiladas por los consultores, dirigida por este servidor, para la elaboración del Plan Estratégico, por el Desarrollo Económico de los Corregimientos; Unión Santeña, Pásiga, Brujas, Gonzalo Vásquez y Chimán Cabecera; el cual también fue complementado por los aportes del sector gubernamental, con datos y estadísticas valiosas, para el presente documento.

Incluye, además, las contribuciones de un significativo número de funcionarios públicos de las distintas entidades gubernamentales, que una vez se instaló el nuevo gobierno, fueron convocados para que, junto a organismos no gubernamentales, se completara este Plan Estratégico del Distrito de Chimán 2019-2024, surgido de una calificación acreditada por la ANATAI, no muy ventajosa para el municipio, por el arrastre deficiente e ineficaz en la planeación estratégica de las administraciones pasadas, a falta de un proceso de consultas municipales y de dirección y gerencia pública municipal.

Agradecemos y apreciamos los aportes y comentarios recibidos de los profesionales, especialistas y técnicos, líderes comunitarios y un significativo número de ciudadanos, procedentes de las comunidades y de organismos, quienes aportaron sus conocimientos en tomo a los diferentes temas sectoriales y territoriales, de la situación municipal del distrito de Chimán.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL DISTRITO
CHIMÁN

PLAN ESTRATÉGICO 2019 -2024

CONTENIDO DEL PED

La agenda temática que hemos establecido en este PED inicia con antecedentes del entorno local, contexto económico, social, estado actual de las fianzas municipales, continúa con la estrategia económica y social del distrito, sin descartar el tema de la salud pública, que retoma del plan de Acción 4 componentes





INTRODUCCIÓN

Nuestra Constitución Política, enuncia con claridad al Municipio como la Organización Política autónoma de la comunidad establecida en un distrito. además de manera explícita en su Título VIII, Capítulo 2° alude respectivamente al Régimen Municipal, señalando en este último, que el Municipio le corresponde, prestar los servicios públicos, construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y demás que le confiere la Constitución y las leyes de la República.

La Ley 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal (LRSF) hace visible, mandatos de la Constitución Política de la República de Panamá, por cuanto tiene como objetivo general “establecer normas, principios y metodologías para consolidar la disciplina fiscal en la gestión financiera del Sector Público, condición necesaria para la estabilidad y el crecimiento económico sostenible. La gestión de las finanzas públicas se ejecutará bajo principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas. (Artículo 1)”.

La Ley 106 de 8 de octubre de 1973, en su Artículo 45, numeral 2 faculta al alcalde adoptar un Plan Estratégico Distrital quinquenal y anual para el desarrollo del distrito al inicio de cada administración, dentro de los seis primeros meses de instalada. Dicho Plan Estratégico ha de enmarcarse en “los objetivos y metas de la Concertación Nacional para el Desarrollo y su propio compromiso electoral, el cual debe incluir una Estrategia Económica y Social, la Programación Financiera a cinco años y un Plan de Inversiones Públicas Indicativo a cinco años, que establecerán criterios para la canalización del gasto público hacia sectores, programas y proyectos prioritarios a nivel municipal”. La Ley permite en cada corregimiento la responsabilidad de elaborar su Estrategia Sectorial, bajo la colaboración del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), cuyo Alcalde debe presentar al Consejo Municipal el Plan Estratégico para su debida aprobación.

Es así, que una vez asumidas las riendas de la administración del Municipio de Chimán el 2° de julio de 2019, el Alcalde Helmer Cabezón, impartió instrucciones para realizar un diagnóstico en tiempo perentorio, sobre la grave situación administrativa y financiera, encontrada en la alcaldía de Chimán, sumado a la incorporación del municipio, a la lista negra, por la Autoridad Nacional de Transparencia (ANTA) en junio de este año, por lo que el Alcalde, Helmer Cabezón, giró instrucciones precisas para elaborar en tiempo perentorio el Plan Estratégico Distrital (PED) 2019 – 2024, con un enfoque sinérgico entre entidades públicas, la incorporación de recomendaciones de otros sectores de la sociedad y la

inclusión de los lineamientos de su política de gobierno divulgada en su compromiso electoral.

El referido Plan de Acción, corazón del presente Plan Estratégico, está alineado con el Plan Estratégico Nacional con Visión de Estado “Panamá 2030” para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Visión de Largo Plazo 20/50 para construir el Panamá y por ende el Municipio que queremos y no dejar a nadie atrás, tal cual lo expresará el Excelentísimo señor Presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, quien señaló. “Tenemos una cita con la historia, permitir que el país siga a la deriva y se hunda en la crisis...o tomar el destino del país en nuestras manos y transformar Panamá.” (Laurentino Cortizo, 16 de septiembre, 2018)”. En esta oportunidad retomando las palabras del señor Presidente, podemos decir, en estos momentos de una gran encrucijada sanitaria, que tenemos también una cita con la historia, permitir que el municipio siga a la deriva y se hunda en la crisis o tomar el destino del Municipio de Chimán en nuestras manos y transformar Chimán, porque transformando a los municipios transformaremos Panamá.

El PED que hoy se presenta, producto de consultas con especialistas de distintas instituciones públicas miembros de las comunidades y técnicos y expertos de la nueva administración se hace en un contexto de sentar las bases para vigorizar la economía, mantenerla saludable, generar mayores oportunidades para nuestra población económicamente activa, hacer más con menos, de modo eficiente e iniciar un proceso para acabar con las inequidades y desigualdades que existen en el municipio. Es el producto de un grupo de chimaneros y chimaneras comprometidos con el desarrollo del distrito, para lo cual han aportado sus conocimientos y experiencias. Su propósito es el de aprovechar las ventajas y recursos que representan una oportunidad para el desarrollo local, generando una economía abierta, para la productividad que le permita explotar adecuadamente las oportunidades, a través de nuevas actividades. Esto a su vez, requerirá aumentar la productividad de la economía y la mano de obra, además de un cambio radical en las prioridades del gasto público que tendrán que modificarse gradualmente con tres objetivos en mente: mejorar la calidad de nuestro capital humano, hacerlo inclusivo para todos y, por ende, sus ingresos y calidad de vida.

En términos de metas específicas con alcances a más largo plazo, el municipio tiene el compromiso de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los objetivos del Milenio (ODM) lo que implica que, de aquí al 2030, erradicar la pobreza extrema en el municipio de Chimán.

Asegurar que el Municipio de Chimán sea eficiente transparentes a todos los niveles. Requiere también hacerles frente a los problemas que provienen COVID-19, del cambio climático y el peligro que éste constituye para el bienestar de todos los panameños, especialmente de los habitantes del distrito, por la desprotección e inadecuada aplicación de acciones en la indiscriminada deforestación y tala de árboles, así como el acaparamiento de tierras en el Municipio, gestionadas directamente por el Gobierno Central, por la falta de una demarcación de los ejidos municipales, y que consecuentemente, estas adjudicaciones de grandes extensiones de terrenos del municipio, están provocando un impacto contra el pequeño agricultor nativo del lugar, y la afectación de las cuencas hidrográficas.

El Plan de corto y mediano plazo busca enfatizar el mejoramiento de las capacidades y calidad de vida de la población y la adquisición del conocimiento, lo que se refleja en la asignación preferencial hacia los sectores de educación, salud, y el sector social en general.

Complementariamente se busca fortalecer la infraestructura económica y la recuperación y eficiencia de la actividad agropecuaria, examinando procesos, promoviendo las Haciendas Municipales, los Huertos Escolares, y las fami- empresas, la producción avícola, porcina y ovina, con la colaboración del Ministerio de Desarrollo Agropecuario; en la actividad Acuifera, impulsando la incorporación de procesos innovadores con los recursos marinos, propios del sector, con estanques de crías de recursos acuíferos, basados en tecnología productiva en alianza con la Autoridad de Recursos Acuáticos, y convertimos a futuro en un municipio, no sólo, para el sustento propio, sino en un exportador y comercializador de productos.

Promover el desarrollo de infraestructuras y paisajismo turísticos, que involucren a las diferentes etnias de Distrito de Chimán, integrada por la cultura afrodescendiente, campesina emigrante del interior del país, y principalmente de la cultura de los pueblos originarios, integrada en Chimán en su gran mayoría, por el pueblo wounaan. De igual forma promover la inversión del sector hotelero, así como de muelles y puertos para mediana y pequeñas embarcaciones, recuperar el patrimonio histórico del distrito, con adecuaciones paisajísticas, que permitan la atracción turística; el senderismo exclusivo con señalización, que pueda interconectar los sectores de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

Promover el desarrollo de infraestructuras deportivas, con la adecuación de los complejos o canchas existentes, y la construcción de otros centros deportivos multiuso, con las adecuaciones (luminarias) que permitan a los jóvenes y adolescentes de cada uno de los Corregimientos, la conformación de equipos, para la celebración de competencias deportivas a nivel del distrital; y prepararlos para realizar competencias interdistritales.

Promover en las escuelas y colegios del Distrito, el Municipio Escolar, para que los estudiantes, también tengan espacios de participación, desde su perspectiva estudiantil, de una manera organizada, ante los niveles políticos del Distrito de Chimán.

Impulsar mediante un programa municipal con alianzas con el sector privado y gubernamental, **el manejo de desechos sólidos en** la gestión de los residuos, la recogida, el transporte, tratamiento, reciclado y eliminación de los materiales de desecho, producidos por la actividad humana, y, en general, para reducir sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. La gestión de los desechos conllevará recuperar los propios recursos de dichos residuos, para la producción de otros objetos, sean estos artesanales, domésticos, y otros.

Para ello, debemos panificar con una visión de futuro, no sin antes, fortalecer nuestro recurso humano, potenciar a los hombres y mujeres de Distrito de Chimán, fortalecer la capacidad de gestión del municipio, con un equipo técnico y profesional debidamente calificados, y sobre todo siendo transparente en nuestra gestión pública municipal, con organicidad y vocación de servicio a la comunidad.

El municipio de Chimán, ante todo, debe salir en forma permanente de la lista de Municipios excluidos por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, lo que va a requerir, primero de la buena voluntad del servidor público en su función de cumplir con la Constitución y las leyes de la República, principalmente del cumplimiento de la Ley N° 6 de 22 de enero de 2002, que dicta las normas para la transparencia en la Gestión Pública.

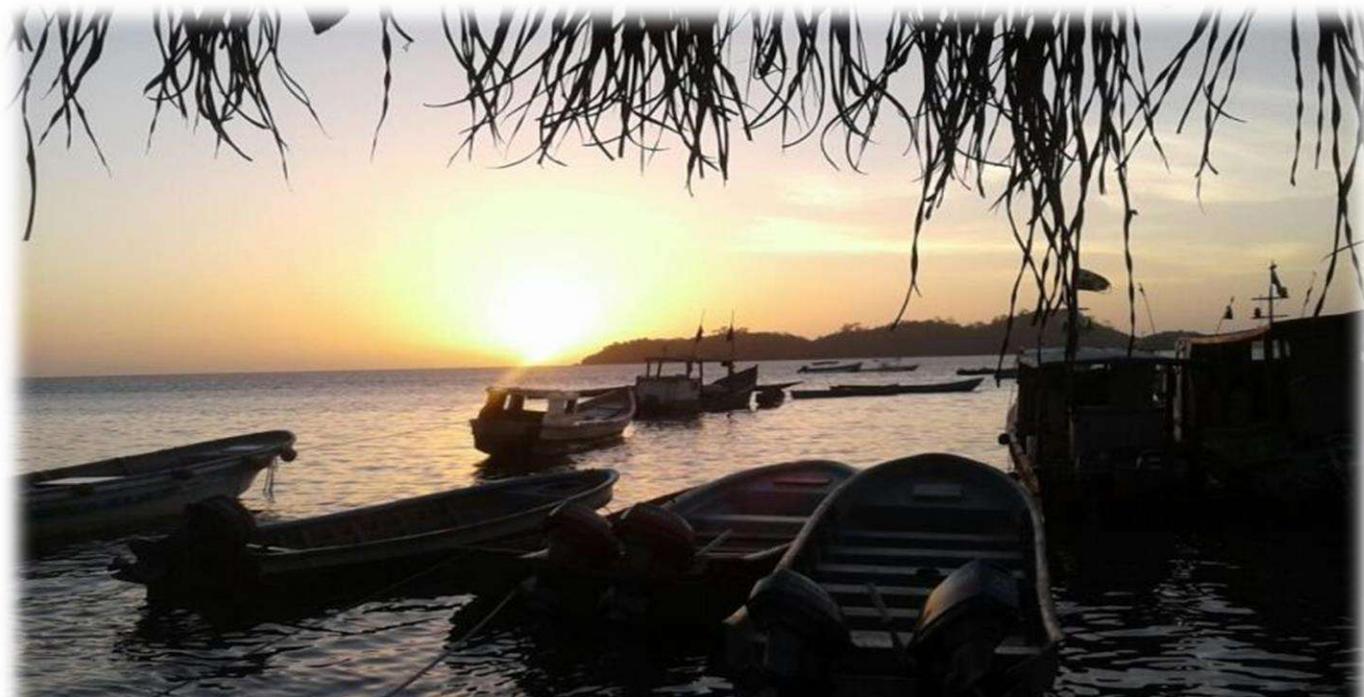
Un municipio transparente, nos orientará a promover acciones claras, para el desarrollo local del Municipio de Chimán, por lo que a través de la Unidad Administrativa de Atención Ciudadana y Transparencia, promoveremos políticas de transparencia y acceso a la información en la gestión pública del municipio, como componente que fortalezca la prevención de la corrupción, a fin de lograr el desarrollo de un modelo de gestión de calidad y de rendición de cuentas, eficiente y eficaz que propicie la participación ciudadana.

Consciente de los nuevos retos que el futuro nos depara, la Administración Municipal, que lidera el Alcalde Helmer Cabezón, en la que le acompaña su equipo de trabajo, reconocidos profesionales y colaboradores destacados especialistas que aportan desinteresadamente al desarrollo y bienestar del Municipio, incorporan en este Plan programar un Marco de Equidad Fiscal a Mediano Plazo, teniendo que recuperar multiplicidad de información, tomar medidas y hacer ajustes importantes para tratar la delicada situación del déficit y la capacidad de ahorrar e invertir, para manejar el tema de manera responsable en apego al espíritu de la ley.

Adecentar el manejo de las políticas públicas locales en bienestar de la población con el propósito de prestar los servicios públicos y la ejecución de los planes de desarrollo, económico, social y cultural del municipio de Chimán, en otras de las metas, que nos proponemos en este quinquenio.



HACIA UNA VISIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO



CAPÍTULO I PLAN ESTRATÉGICOS DISTRITAL

Es un instrumento de planificación estratégica local, que contiene los objetivos propuestos por el gobierno municipal, durante un período determinado para avanzar hacia el logro del visón de desarrollo del distrito, la cual debe ser consensuada con la ciudadanía.

La coordinación para la elaboración del PED, debe ser una labor asumida de manera responsable y democrática por la máxima autoridad local, es decir, el Alcalde Municipal, de manera que el mismo represente un instrumento de gestión para el Municipio, a través del cual se debe conocer, definir y priorizar los problemas existentes, tomando en cuenta a la comunidad.

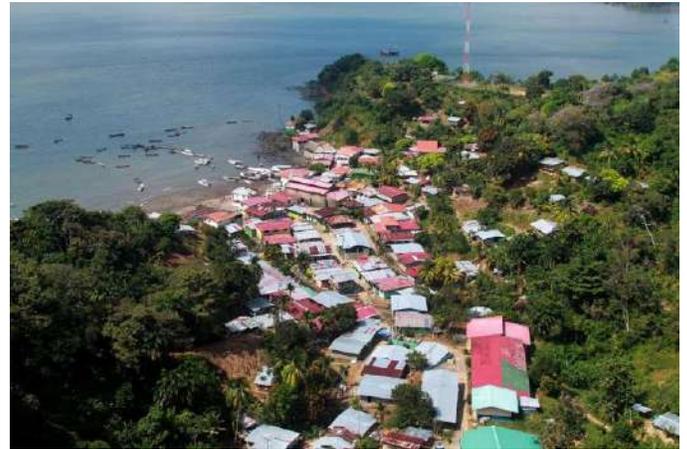
El Plan en su conjunto conlleva acciones destinadas a promover el desarrollo del Distrito, en sus diversas dimensiones: físico-ambiental, social, económica, rural y jurídico institucional.

Características del Plan Estratégicos Distrital

- Define la ruta para varios años, puede ser a mediano o largo plazo.
- Se fundamenta en una visión estratégica de desarrollo consensuada con la ciudadanía, quien le otorga la importancia a través del tiempo.
- Se sustentan líneas estratégicas de desarrollo del distrito que están alineadas con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).



PLAN ESTRATEGICO



- Define objetivos y metas por alcanzar a través de la ejecución de programas y proyectos.
- Identifica acciones que no son de competencia municipal, pero que el Municipio se compromete a gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes.
- El Plan puede desarrollarse considerando la implementación de empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes y servicios (Ley 106 de 1973, Art. 17 Acápites 4).
- Puede proponer la ejecución de programas y proyectos realizando alianzas intermunicipales.

Propósitos del Plan Estratégico Distrital

- Promover el desarrollo del Distrito en sus diversas dimensiones: Físico-ambiental; social, económica, urbana, semi urbana, rural y jurídico institucional.
- Propiciar el desarrollo del Municipio explotando sus potencialidades.
- Establecer acciones, programas y proyectos encaminados a superar los desequilibrios sociales existentes.
- Mejorar la calidad de vida y el acceso a las oportunidades de todos los habitantes del municipio en igualdad de condiciones.
- Asegurar la eficiencia, transparencia y equidad en la asignación de los recursos mediante los proyectos de inversión.
- Democratizar y orientar la administración pública con la participación de la comunidad.

ANTECEDENTES



UN PUEBLO ACORRALADO

Se trata del distrito de Chimán, el cual según datos históricos se creó en 1904. Tiene 110 años de fundación y es el único distrito del país que no cuenta con carretera. Está ubicada a 75 kilómetros al sureste del distrito de Chepo, bañado por las aguas del Pacífico, frente al golfo de Panamá, es una región de tierra fértil y de promisión. Limita con la Provincia de Darién al sureste y su cabecera se ubica a la orilla del río Chimán. El camino que actualmente utilizan es producto de un corte que los madereros del área han habilitado durante la estación seca. El resto del año, debido a la gran precipitación pluvial, el camino se torna intransitable y quedan totalmente incomunicados por tierra.

Sus moradores sienten que las administraciones gubernamentales y el resto del país los han desvinculado del desarrollo, por lo que se encuentran en el tercer nivel de país, con las mismas condiciones y exigencias, que se le exigen al resto de los municipios. Es un municipio subsidiado por el Gobierno Central, que apenas alcanza, para sufragar los Gastos de Funcionamiento, cuyo subsidio alcanza la suma de B/. 182,625.00 anual.

Esta región, productiva en la pesca de crustáceos, agricultura y ganadería, sigue esperando que algún día un gobierno le

cumpla las promesas de que le harían una buena carretera, que les permita transitar en cualquier época del año, para extraer sus productos y colocarlos en el mercado nacional.

La falta de caminos de penetración, que garantice un tránsito seguro que permita a educadores y facultativos de la salud, puedan, acceder a sus centros educativos y de salud, con comodidad y seguridad, brindando una eficiente atención educativa y de salud.

Debido a esta inaccesibilidad, la población multiétnica del sector, prefirió la costa y las riberas de los ríos para, asentarse. Poblados como Chimán cabecera, Brujas, Gonzalo Vásquez, San Buenaventura y Pásiga son ejemplos de ello. Luego, con la inmigración azuerense, se fundó el corregimiento de Unión Santeña, a 12 kilómetros adentro de la costa, a orillas del río Chimán, al igual que otros poblados como Oquendo, Tutucito, Río Hondo, Platanares y Majé.



Los esfuerzos realizados por la comunidad y las autoridades locales anteriores han sido infructuosos, debido a la falta de iniciativas para impulsar de forma persistente la realización de este proyecto; además la inexistencia de una estructura administrativa, que, a través de un plan de acción, monitoreara y diera seguimiento a esta demanda social de la comunidad.

Este equipo enfoca su atención en los aspectos claves del Plan Estratégico Distrital preparado por la Administración del Alcalde Helmer Cabezón, como parte de los requerimientos por cumplir, incluidos en la Ley de Responsabilidad Social Fiscal.

El contexto social y económico del municipio, determina las fuentes alternativas, de posible crecimiento para la economía local en el Distrito de Chimán, su naturaleza, desempeño de la actividad económica durante los últimos años, dinámica del mercado laboral municipal y nacional, incluso con los municipios circunvecinos; integración de la sociedad civil con la vinculación de los diferentes grupos étnicos; comportamiento de los precios de mercado, condiciones de la pobreza y extrema pobreza, y su situación social. La sección sobre el nivel de competitividad nacional, las facilidades para hacer emprender un negocio con enfoque y recursos locales; analiza el Índice de Desarrollo Humano y las estadísticas, en lo que concierne al municipio. El estado actual de las finanzas municipales se enfoca sobre los ingresos y gastos del municipio. Un Diagnostico esencial para tratar temas vinculantes como la satisfacción, grado de necesidades más imperante de la población y la base productiva sostenible del municipio a corto y mediano plazo ante la nueva normalidad, causada por el Coronavirus COVID-19.



Marco Jurídico del Nivel Nacional Colaborador

Constitución Política.

Artículo 282: El ejercicio de las actividades económicas corresponde primordialmente a los particulares; pero el Estado las orientará, dirigirá, reglamentará, reemplazará o creará, según las necesidades sociales y dentro de las normas del presente Título, con el fin de acrecentar la riqueza nacional y de asegurar sus beneficios para el mayor número posible de los habitantes del país. 6

Artículo 287: El Estado podrá crear en las áreas o regiones cuyo grado de desarrollo social y económico lo requiera instituciones autónomas o semiautónomas, nacionales, regionales o municipales, que promuevan el desarrollo integral del sector o región y que podrán coordinar los programas estatales y municipales en cooperación con los Concejos Municipales o Intermunicipales. La Ley reglamentará la organización, jurisdicción, financiamiento y fiscalización de dichas entidades de desarrollo.

Marco legal y Reglamentario del nivel Nacional

Decreto Ejecutivo No.1 de 12 de noviembre de 1903. La Junta Provisional de Gobierno crea el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ley No.16 de 28 de febrero de 1973, que crea el Ministerio de Planificación y Política Económica, conocido por sus siglas como MIPPE.

Ley No.97 de 21 de diciembre de 1998, se aprueba la creación del Ministerio de Economía y Finanzas, oficializándose la fusión de los Ministerios de Planificación y Política Económica y el Ministerio de Hacienda y Tesoro.

Ley No.2 de 10 de marzo de 2014, modifica artículos de la Ley 97 de 1998, que crea el Ministerio de Economía y Finanzas. Los artículos modificados fueron:

Artículo 1: Señala que el MEF tendrá a su cargo todo lo relacionado con la formulación de iniciativas en materia de planificación y política económica; y,

Artículo 2: Adiciona la función de asesorar y formular recomendaciones al Órgano Ejecutivo y a las instituciones del Estado sobre cuestiones relacionadas con la planificación de la acción del Estado y el desarrollo nacional y además investigar y realizar estudios y diagnósticos orientados a la formulación de políticas de desarrollo integral, así como articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre estos.

Decreto Ejecutivo 111 de 02 de mayo de 2017. Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas y se adscriben las funciones de la Dirección de Planificación Regional (DPR) a la Dirección de Programación de Inversiones (DPI). Que la Dirección de Programación de Inversiones (DPI) del Ministerio de Economía y Finanzas, es la encargada de promover la planificación, monitoreo y evaluación de la inversión pública del sector público no financiero, a través del Sistema 7

Ley No. 34 de 5 de junio de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal

Conforme a esta Ley, cada nueva Administración de Gobierno requiere preparar y presentar a la ciudadanía un Plan Estratégico de Gobierno, compuesto por los siguientes aspe

- a) Estrategia Económica y Social;
- b) Programación Financiera a 5 años;
- c) Plan de Inversiones Indicativo.

Marco Constitucional Municipal

Artículo 233: Al Municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado con gobierno propio, democrático y autónomo, le corresponde prestar los servicios públicos y construir las obras públicas que determine la Ley, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación ciudadana, así como el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

Marco Legal Municipal

Ley 106 de 8 de octubre de 1973, Orgánica de los Municipios.

Ley 105 de 8 de octubre de 1973 que dicta atribuciones de las Juntas Comunales

Artículo 1. La Junta Comunal impulsará la organización y la acción de la comunidad para promover el desarrollo social, económico, político y cultural y velar por la solución de sus problemas.

Ley 37 de 29 de junio de 2009 que descentraliza la Administración Pública

Ley 66 de octubre del 2015, que reforma la Ley 37 del 2009.

Artículo 89. La Junta de Planificación Municipal pasará a denominarse Junta de Planificación y Desarrollo Municipal y será el organismo principal de participación, coordinación y concertación de la población en el distrito, para llevar a cabo, con la administración municipal, el desarrollo de las comunidades.

Artículo 90. La Junta de Planificación y Desarrollo Municipal tendrá como misión principal servir de espacio para la coordinación y concertación de las Políticas y Planes de Ordenamiento Territorial, los Programas y Proyectos de Desarrollo Sostenible, así como de los planes y programas nacidos desde la misma población, a través de la participación ciudadana

Ley 66 del 29 de octubre de 2015 que modifica la Ley 37 del 29 de junio de 2009

El Órgano Ejecutivo garantizará el cumplimiento de estos fines, dentro del proceso de descentralización de la competencia y función pública que el Estado panameño promoverá y realizará en base a los principios de autonomía, subsidiaridad, equidad, igualdad, sostenibilidad y eficiencia, y considerando la territorialidad, población y necesidades básicas de las municipalidades. La Ley establecerá cómo se descentralizará la Administración Pública y el traslado de competencia y la transferencia de recursos para el cumplimiento de esta norma.

Artículo 72 modifica el artículo 17 de la Ley 106 de 1973:

Los consejos municipales tendrán competencia exclusiva para el cumplimiento de las funciones siguientes:

1. Formular, con la participación del alcalde y asesoría del Ministerio de Economía y Finanzas, las políticas del desarrollo del distrito y de los corregimientos.

Decreto Ejecutivo 111 de 02 de mayo de 2017.

Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas y se adscriben las funciones de la Dirección de Planificación Regional (DPR) a la Dirección de Programación de Inversiones (DPI).

Que la Dirección de Programación de Inversiones (DPI) del Ministerio de Economía y Finanzas, es la encargada de promover la planificación, monitoreo y evaluación de la inversión pública del sector público no financiero, a través del Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) con el fin de contribuir al logro de los objetivos planteados en el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).

Que el Decreto Ejecutivo N°148 del 11 de diciembre del 2001, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP) lo define como un conjunto de políticas, normas, procesos, metodologías y sistemas de información, para la formulación, evaluación, capacitación y seguimientos de los proyectos de inversión del sector público, constituyéndose de esta manera, en una herramienta fundamental, para que los proyectos ejecutados por el Gobierno sean producto de un proceso de inversión en el que se apliquen técnicas y metodologías modernas y eficientes con el principal propósito de utilizar eficiente y eficazmente la asignación de los recursos limitados con que cuentan el Estado

Ley No.61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial.

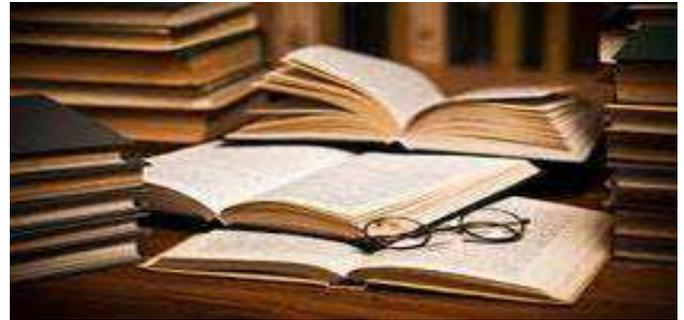
Menciona entre sus funciones, elaborar y dirigir la política nacional de desarrollo y ordenamiento territorial, elaborar los planes de desarrollo a nivel nacional y regional; coordinar y orientar las inversiones públicas y privadas; así como recomendar la aprobación de planes, programas y proyectos en el país.

Para la ejecución de las funciones se deberá coordinar con el MEF y otras entidades con competencia a nivel nacional y regional que tenga entre sus facultades incidencia en las políticas de desarrollo del Estado.

Decreto Ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017
Que reglamenta la ley 66 de 29 de octubre de 2015 que modifica la ley 37 de 29 de junio de 2009. Artículos 64, 66, 67 y 68.

Decreto Ejecutivo No.118 de 27 de marzo de 2017, que adiciona artículos al Decreto Ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017.

El entorno regulatorio actual es, más que nunca, un reto para la economía mundial. El conjunto de leyes, normas, nuevas regulaciones, siempre sujetas a modificaciones, en una economía globalizada incrementan los riesgos diarios de planificación de cualquier negocio. La creciente tensión entre la actividad del sector privado y la supervisión a la que lo someten los organismos regulatorios constituye un riesgo importante, con independencia del país o del tipo de negocio que se desarrolle. En este escenario, su organización requiere una orientación coordinada que se anticipe, interprete e influya en el marco legislativo y regulatorio.

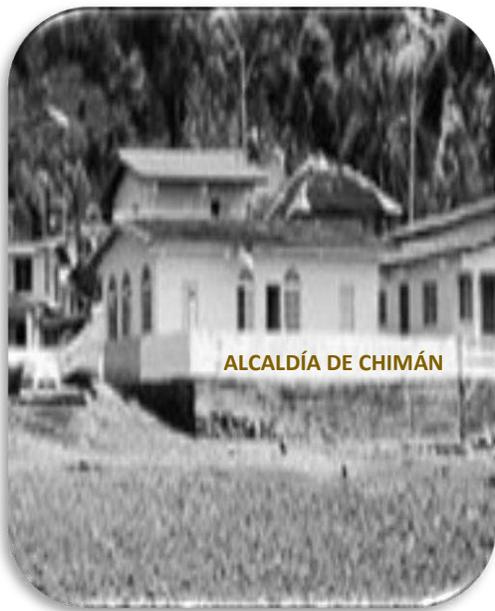
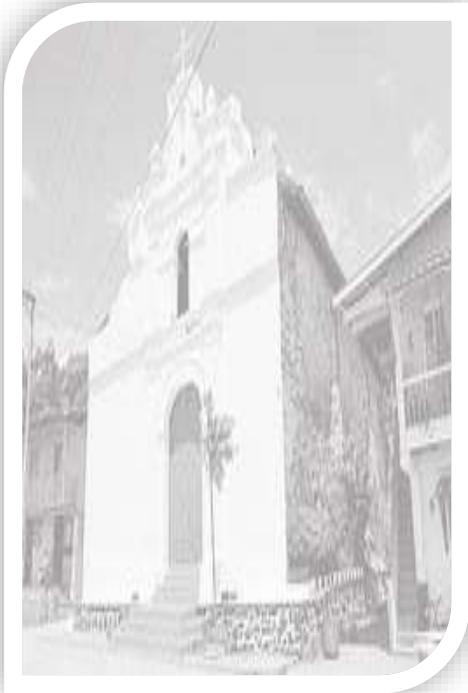


Características del Plan Estratégico Distrital en el entorno regulatorio.

- Define la ruta para varios años, puede ser a mediano o largo plazo.
- Se fundamenta en una visión estratégica de desarrollo consensuada con la ciudadanía, quien le otorga la importancia a través del tiempo.
- Se sustentan líneas estratégicas de desarrollo del distrito que están alineadas con el Plan Estratégico de Gobierno (PEG).
- Define objetivos y metas por alcanzar a través de la ejecución de programas y proyectos.
- Identifica acciones que no son de competencia municipal, pero que el Municipio se compromete a gestionar ante las instancias de gobierno correspondientes.
- El Plan puede desarrollarse considerando la implementación de empresas municipales o mixtas para la explotación de bienes y servicios (Ley 106 de 1973, Art. 17 Acápito 4).

Puede proponer la ejecución de programas y proyectos realizando alianzas intermunicipales





PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

MISIÓN Crear estructuras sociales participativas y normativa legal para desarrollar y ejecutar acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de los pobladores mediante programas que impulsen las actividades económicas, sociales y de protección de los recursos naturales de Distrito, así como la formación de recursos humanos para la implementación de proyectos auto sostenibles y participativos bajo el principio de corresponsabilidad de la población y el Municipio enmarcados en el Plan Estratégico Gubernamental.

VISIÓN

Desarrollar y ejecutar acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida buscando siempre la armonía y el cumplimiento de las obligaciones tanto de los contribuyentes hacia el Municipio, y del Municipio a sus contribuyentes. Ser un Municipio modelo auto sostenible, protección ambiental y calidad de vida en el país.

VALORES

Legalidad: Cumpliremos a cabalidad con la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que regulan nuestra institución y su ámbito de competencia

Transparencia: Mantendremos criterios objetivos y concretos, clara identificación de competencias y responsabilidades, mecanismos adecuados de prueba y control, y una divulgación oportuna de nuestra gestión

Responsabilidad: Seremos conscientes de la importancia de las funciones que desempeñamos por el bien de todo el país y procederemos con plena responsabilidad de nuestros actos.

Probidad: Promoveremos la honradez, honestidad, integridad y rectitud de conducta de todos los servidores públicos de la institución

Integridad: En el plano de la moral, asimilamos la integridad como una incorruptibilidad ética, como la capacidad de mantenernos enteros, completos, nuestros valores ante la arremetida del medio y las circunstancias.

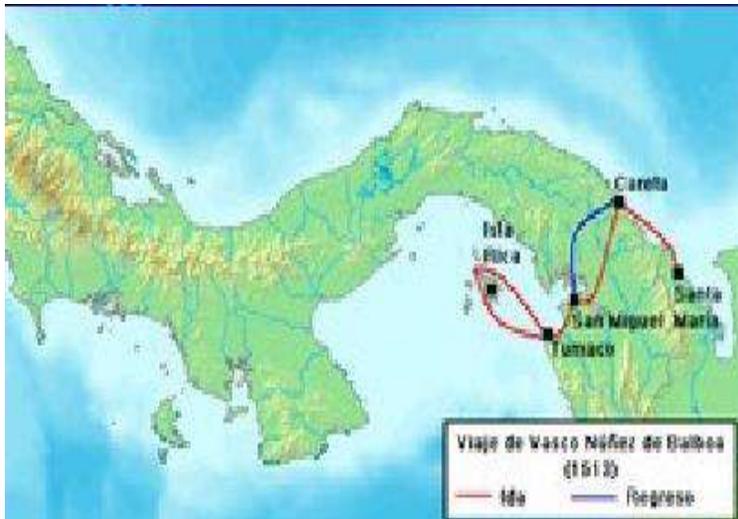
Ética: Adoptaremos una conducta pública y privada basada en altos conceptos morales, conscientes del modelo que debemos inspirar ante la sociedad, para gestionar con autoridad el ejercicio de nuestras funciones

Calidad: La superación y la calidad en el desempeño será norma de conducta en la Contraloría y un reto, compromiso y obligación para todos los funcionarios de la institución.

Confidencialidad: Por sagrado respeto a los derechos humanos y por resultados prístinos de nuestros procesos, guardaremos la reserva que nos impone la ley respecto a hechos o informaciones de los que tengamos conocimiento con ocasión del ejercicio de nuestras funciones.

CAPÍTULO II DIAGNÓSTICO DEL DISTRITO GENERALIDADES

DATOS GENERALES E HISTÓRICO DEL MUNICIPIO DE CHIMÁN.



El 25 de septiembre de 1513 Vasco Núñez de Balboa avistó una enorme extensión de agua, desde una alta cima del istmo de Panamá, y después de haber tomado posesión de las aguas en nombre de la Corona de España, lo denominó Mar del Sur.

En el siglo XVI, emergen las grandes expediciones de navegantes españoles, como Álvaro de Mendaña o Pedro Fernández de Quirós, quienes hicieron del océano Pacífico un "lago español de conquista"

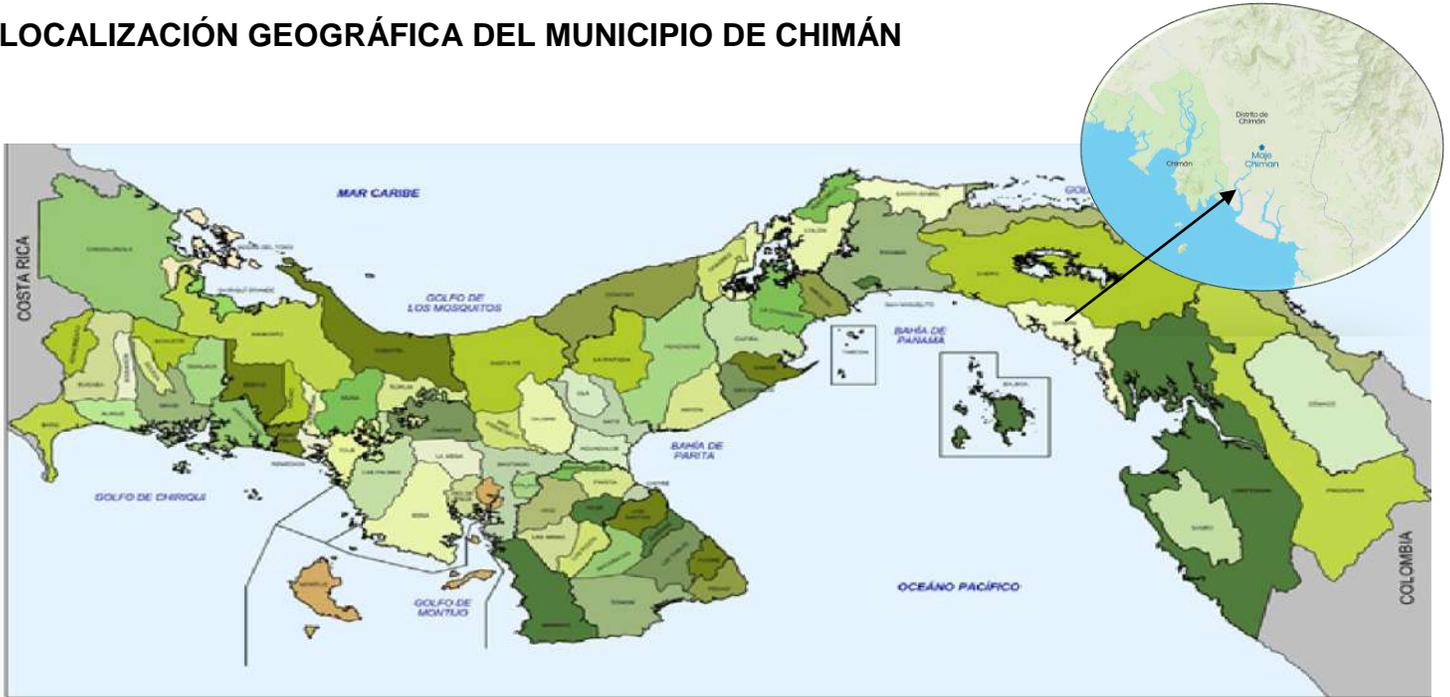
En el año 1519, Pedrarias Dávila, desde la ya fundada ciudad de Panamá, continuó la incorporación de territorios a su gobernación, en la cual agregó, en su proceso de conquista, al poblado o aldea de Chimán, que sirvió de fortaleza ante los ataques de corsarios y piratas, así como de resguardo en la búsqueda de perlas, por todo el Golfo de Panamá.

Este poblado o aldea fue elevado a Distrito Parroquial el 2 de junio de 1880, y mediante la Ley N° 54 se crea el Distrito de Chimán el 28 de diciembre de 1908 dentro de la división política y administrativa. Existen dos versiones en cuanto a la razón de su nombre. Unos cuentan que se debió al nombre de un cacique llamado Chimán que denominaba el poblado, por otro lado, otros cuentan que el Distrito recibe su nombre del hallazgo de una cruz grabada con el nombre Chimán en el año de 1838, en la Iglesia El Fortín. La presencia de los españoles asentados, ya en el poblado de Chimán, utilizaban la Iglesia construida, como un fortín, contra los ataques de los piratas.

LOCALIZACIÓN

El Distrito de Chimán, se encuentra ubicado en la Provincia de Panamá y limita al norte con el Distrito de Chepo, al sur con el Mar Pacífico, al Este con los Corregimientos de Torti de Distrito de Chepo y el Corregimiento de Río Gongo de la Provincia de Darién y al Oeste con los Corregimientos de Chepo y el Corregimiento de Chepillo, del Distrito de Chepo de la Provincia de Panamá, cuenta con una extensión territorial de 104,600 hectáreas, 1,046.00 km² aproximadamente, con coordenadas geográficas; Latitud 8.72, Longitud: 78.62, Latitud: 8° 43' 12" Norte, Longitud: 78° 37' 12" Oeste.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE CHIMÁN



Mapa 1. Fotografía de la Sección de Cartografía de a INEC

DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

El Distrito de Chimán está dividido política y administrativamente en cinco Corregimientos:

MAPA POLÍTICO DEL DISTRITO DE CHIMÁN



Brujas: Se llamaba Plaza Mercedes, pero un sacerdote fue a oficiar una misma al pueblo y fue “majado” por las brujas. Cuando el sacerdote se retiró del lugar, maldijo a este pueblo, y dijo que debería llamarse Brujas”. Superficie: 159.6 km². Población: 697 habitantes.

Chimán Cabecera: Como, hemos señalado, su nombre se deriva del Cacique Chimán, tiene una. Superficie: 281.0 km², con una población de 1,247 habitantes.

Pásiga: Creado mediante la Ley N° 5 del 19 de enero de 1998 y cuenta con una superficie de 201.4 km² y una Población de 473 habitantes.

Gonzalo Vásquez: Su nombre fue producto de un acontecimiento generado del naufragio de una embarcación española, cuyo nombre del capitán fue Gonzalo Vásquez; llegó a tierra y cuando muere, los moradores le pusieron su nombre al lugar. Este Corregimiento tiene una superficie de 42.2 km² y cuenta con una población de 91 habitantes.

Unión Santeña: Este Corregimiento se originó a consecuencia de un asentamiento campesino que emigró de la provincia de Los Santos, en búsqueda de tierras, para la dedicación de la actividad agropecuaria, las cuales se fueron estableciendo en el lugar; y como consecuencia de sus rasgos característicos, de ser muy unidos, le pusieron el nombre de Unión Santeña. Este Corregimiento fue creado mediante la Ley N° 5 del 19 de enero de 1998, y cuenta con una Superficie de 361.9 km², y una población de 1,028 habitantes.

En Chimán se cuenta con una zona insular de la costa del Océano Pacífico, dentro de la cual destacan islas de importancia como son la Isla Majagual y la isla Maje. Se encuentran ubicadas a unas pocas millas en el Golfo de Panamá. Sólo a cuatro horas en barco desde la Ciudad de Panamá o media hora en helicóptero y solo a dos kilómetros de la costa de Chimán. Son unas islas increíblemente hermosas gran biodiversidad, incluyendo agua dulce. Desafortunadamente para el Municipio, las islas fueron tituladas, utilizando los canales directos a nivel del gobierno central. No obstante, quien la posea, tienen la oportunidad potencial de desarrollar un lodge de pesca de clase mundial y/o un complejo de ecoturismo muy interesante. La isla de Majagual consta de piso de tierra ideal para la construcción, tiene tres playas diferentes, una con potencial del surf y otra en una bahía natural protegida. Hay zonas de colinas rocosas forestales desde donde se tiene las vistas más increíbles del océano y las montañas. Rutas y senderos pueden ser diseñados por toda la isla. Las enormes rocas alrededor de la bahía se pueden conectar fácilmente con los puentes de madera para la última experiencia “survivor”. Majagual es de aproximadamente 23 hectáreas y Maje es la isla más grande con aproximadamente 68 hectáreas de bosque, valles escondidos y altas elevaciones.



Dentro de la Hidrografía podemos mencionar que se cuenta con el Río Chimán, con una longitud de 78.6331 kilómetros y el cual es considerado como uno de los ríos más importantes en la vertiente del Pacífico del Distrito de Chimán, además, del Río Maje.

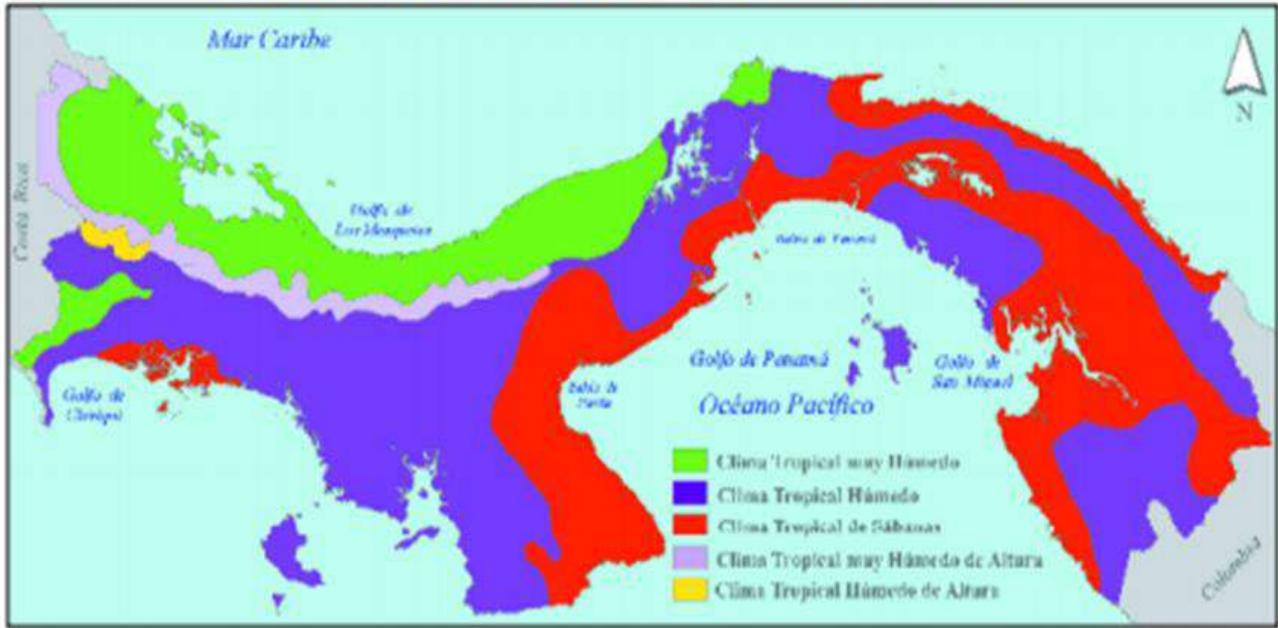
CLIMA

La situación geográfica en las bajas latitudes intertropicales determina que el clima y la vegetación en nuestro país son típicamente tropicales. El clima tropical marítimo, con influencia de los dos mares, se caracteriza por temperaturas moderadamente altas y constantes durante todo el año, con débil oscilación diaria y anual, abundante precipitación pluvial y elevada humedad relativa del aire.

Panamá posee varias cadenas montañosas, en nuestra región tenemos el Arco Oriental del Norte las cuales se elevan poco a poco a otras montañas, no muy altas. Estas montañas se prolongan por la cordillera de San Blas, formada por una sucesión de cerros poco elevados. Este arco comienza en la Sierra Llorona de Portobelo en la Provincia de Colón, sigue por el nudo del Mamoní en el Distrito de Chepo, y continúa por la serranía de San Blas hasta llegar a la serranía del Darién.

De este arco montañoso nacen importantes ríos para el distrito. Entre estos tenemos el Río Chimán y Maje.

MAPA DE CLIMAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ



Mapa 3. Climas de la República de Panamá.

Según el mapa anterior, el Distrito de Chimán, el clima es tropical húmedo con influencia del monzón (Régimen de vientos). Lluvia anual mayor a 2250 mm con 60% concentrado en los 4 meses más lluviosos en forma consecutiva, temperatura media del mes más fresco mayor a 18°C.

AMBIENTE

Panamá es clasificado por la Organización Meteorológica Mundial como una nación con pocos problemas de escasez de agua, cuenta con 500 ríos; de los cuales 350 están en el litoral Pacífico donde se encuentra el área de jurisdicción tratada en este análisis, además de 52 cuencas hidrográficas de los cuales el Distrito de Chimán cuenta con el Río Santa Bárbara de gran relevancia para el distrito.

Mapa 4. Ambiente



| Cuenca Hidrográfica | Nombre del Río | Área total de la cuenca(Km2) | Longitud (Km) | Río Principal de la cuenca |
|---------------------|------------------------------|------------------------------|---------------|----------------------------|
| 146 | Río Pacora | 388 | 48 | Pacora |
| 148 | Río Bayano | 4984 | 215 | Bayano |
| 150 | Entre Bayano y Santa Bárbara | 12.70 | 22.4 | Chimán |
| | | | | |

Fuente: ETESA. Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. Hidrometeorología.

RELIEVE

Se encuentran altitudes relativas que van de los 100 a los 300 metros que corresponden a la faja 4 y 5, dentro de la clasificación de 7 fajas, según el Atlas Nacional de la República de Panamá, del Instituto Geográfico Nacional "Tommy Guardia", 2007. Encontramos ciertas limitaciones para el manejo del terreno dependiendo de la faja en la que esté categorizado:

Faja 4 – El relieve oscila entre mediana y medianamente inclinado. El drenaje es de regular a bueno. La capacidad agrícola es baja.

Faja 5 – La pendiente de las vertientes montañosas es muy fuerte, sin embargo, en los valles intermontanos oscila entre suave a moderadamente. La capacidad agrícola es de buena a excelente. Buen drenaje interior en los suelos. Cuenta con una altitud de 19 metros sobre el nivel del mar.

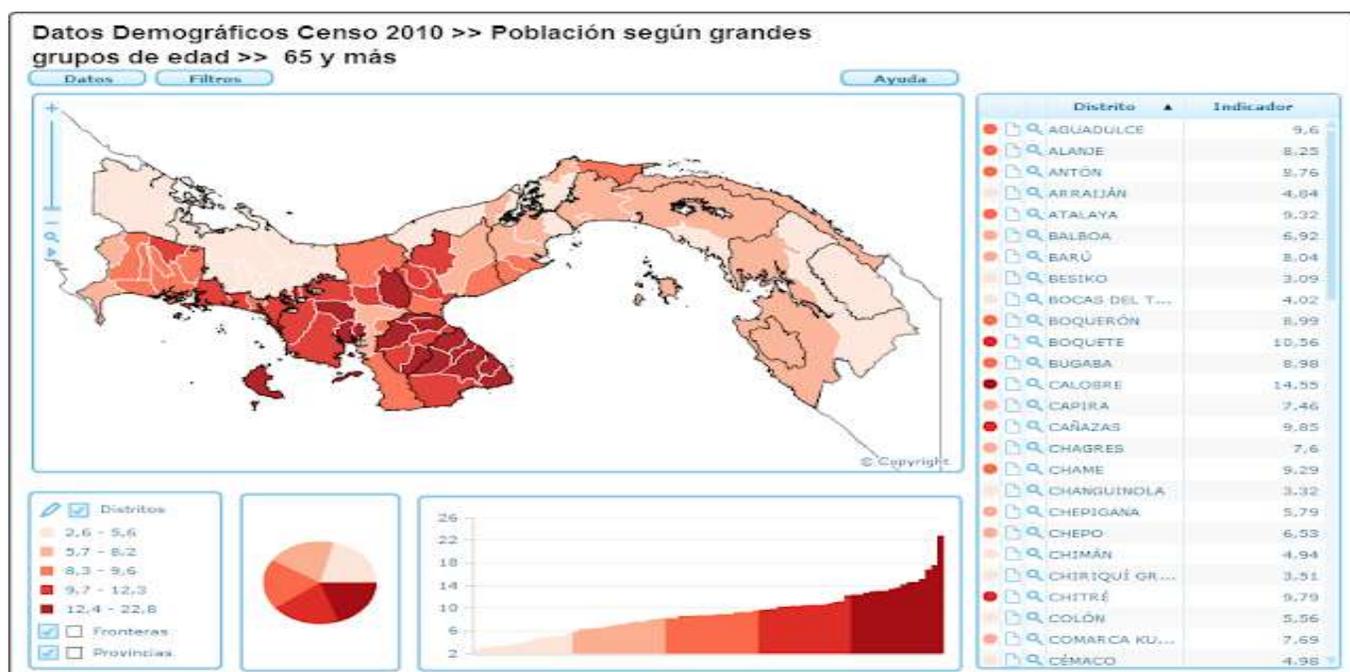
DEMANDA Y NECESIDAD DE SERVICIOS

Indicadores Demográficos

DENSIDAD DE POBLACIÓN:

Los datos presentados en el cuadro n°5 son tomados del Censo poblacional del 2000 y 2010; en la misma observamos la distribución por área de la población de responsabilidad de la región, tanto para el año 2000 y 2010 el mayor número de población se encuentra ubicado en el área urbana esto debido a que bajo responsabilidad de la R.S.P.E. se encuentra además de Pacora, el corregimiento de Chepo cabecera. En cuanto a la densidad poblacional del distrito de Chimán, este tiene una variación hacia la disminución de 7.9 en 1990 a 4.3 en 2010 lo que nos puede estar indicando un éxodo de la población hacia otros lugares.

Según los datos censales del INEC En el Distrito de Chimán el corregimiento con mayor densidad fue el corregimiento de Chimán y los que presentaron menor densidad poblacional fueron Pásiga y Gonzalo Vásquez, ambos con una densidad poblacional de 2.2 habitantes por Km²



| TOTAL | CHIMÁN (Cab.) | BRUJAS | GONZÁLO VASQUES | PÁSIGA | UNIÓN SANTEÑA |
|-------|---------------|--------|-----------------|--------|---------------|
| | 1,247 | 697 | 91 | 473 | 1028 |
| | | | | | |
| 3536 | | | | | |
| | | | | | |

CRECIMIENTO NATURAL O ANUAL

La tasa de crecimiento medio anual indica el ritmo de crecimiento de la población en promedio anual, en un período determinado. Es decir que es la proporción constante en que la población aumenta o disminuye cada año en un período determinado, ya sea tanto por el crecimiento natural como por los procesos migratorios.

en cuanto al distrito de Chimán observamos un decrecimiento marcado, estimado de -0.2, lo cual puede estar influenciado por procesos migratorios de la población en busca de mejores oportunidades laborales, educativas, entre otras.

El crecimiento medio anual puede estar influenciado por el crecimiento vegetativo o natural el cual depende de factores biológicos y socioeconómicos, entre otros. El componente demográfico migratorio interviene de manera substancial en el aumento o disminución de las poblaciones como es el caso del distrito de Chimán el cual presentó un crecimiento negativo lo que nos indica disminución en la cuantía de sus habitantes, por el contrario, el resto de los distritos de la Región de salud presentan crecimientos positivos.

ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano es un indicador elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que busca medir el progreso medio de los países en términos de vida larga y saludable, educación, y nivel de vida digno.

Panamá presenta un desarrollo humano medio alto, pero con diferencias marcadas entre provincias y dentro de las provincias, diferencias en los distritos.

Este indicador presenta valores de 0 a 1, en el cual 1 representa el valor más alto en desarrollo humano.

El promedio nacional en 2014 llegó a 0.779; superando el promedio nacional está la provincia de Panamá con un índice de 0.8 lo que representa un índice alto.

En los distritos de Panamá Este observamos (Ver Figura N°1) que el menor índice lo presenta el distrito de Chimán El nivel de Desarrollo humano en Chimán se explica teniendo en cuenta que este indicador se ve afectado por menor cobertura a nivel secundario e ingreso temprano a el mercado laboral. (analfabetismo en Chimán: 14%) el más alto porcentaje del resto de los distritos.

En cuanto al nivel de vida el Distrito de Chimán presenta el mayor porcentaje de pobreza y pobreza extrema con respecto a los otros 3 distritos, 69.4% y 33.1% respectivamente además de presentar el más alto porcentaje en deterioro habitacional.

Resulta importante destacar la relevancia que las transferencias por programas tienen para asegurar el acceso a los bienes esenciales pero que a su vez reafirma la importancia de generar capacidades en las personas para que puedan generar sus propios ingresos y mejorar su entorno.

ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS

El acceso a los servicios básicos de agua potable, condición de la vivienda, acceso a electricidad también influyen este indicador, Chimán presentó para 2010 sólo el 50% de acceso a agua potable o mejorada.

| Distrito | IDH 2007 | IDH 2010 | Población Total |
|---------------|----------|----------|-----------------|
| Balboa | 0.663 | 0.631 | 2,236 |
| Chepo | 0.606 | 0.647 | 32,195 |
| Chimán | 0.538 | 0.487 | 4,086 |
| Panamá | 0.807 | 0.817 | 708,438 |
| San Miguelito | 0.774 | 0.819 | 293,745 |
| Taboga | 0.776 | 0.744 | 1,402 |

RESPONSABILIDAD SANITARIA

La Regional de Salud de Panamá Este en cuanto a la responsabilidad sanitaria abarca 405 lugares poblados en 22 corregimientos de 4 Distritos; Chepo, que comprende la Comarca Guna de Madungandí, con categoría de corregimiento; Balboa, parte del Distrito de Panamá, (Corregimiento de San Martín, Corregimiento de Pacora (Exceptuando la Comunidad de Las Garzas) y la comunidad de Cerro Azul perteneciente a el Corregimiento del 24 de diciembre) y el Distrito de **Chimán**, municipio, que desarrolla el Plan Estratégico de Desarrollo.

Discapacidad

Personas con DISCAPACIDAD por tipo, según distrito. Año 2010.

| DISTRITO | TIPO DE DISCAPACIDAD | | | | | | | TOTAL |
|---------------|----------------------|---------|----------------|--------------------|--------------------|--------------------|------|-------|
| | ceguera | Sordera | Retraso Mental | Parálisis Cerebral | Deficiencia Física | Problemas Mentales | Otro | |
| Chepo | 1239 | 341 | 225 | 164 | 74 | 78 | 86 | |
| Chimán | 123 | 46 | 20 | 18 | 4 | 4 | 10 | |
| Balboa | 65 | 27 | 9 | 7 | 2 | 9 | 1 | |
| Panamá | 41,536 | 9402 | 6505 | 6177 | 1678 | 3640 | 2161 | |

Departamento de Registro y Estadística de Salud MINSA, Panamá

En el cuadro anterior el mayor número de discapacitados lo encontramos en el Distrito de Panamá seguido del Distrito de Chepo. Para la región de salud el porcentaje de discapacitado es de 2.73% variando sólo en 0.17% del porcentaje para el nivel nacional el cual es de 2.9% de la población total.

Dentro de los **corregimientos con altas tasas de discapacidad (Tasa x 1000 habitantes) están Gonzalo Vásquez con una tasa de 99**; predominando la ceguera y la sordera; este corregimiento se encuentra ubicado en el **Distrito de Chimán**. Dentro de los corregimientos con mínimas tasas de discapacidad se encuentra **Pásiga (9) y Madugandí (8).**19

DEFUNCIONES MATERNAS

CUADRO DEFUNCIONES MATERNAS POR DISTRITOS EN PANAMA ESTE, SEGÚN AÑOS. 2010 A 2014.

| DISTRITO | AÑOS | | | | | | |
|----------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| TOTAL | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| BALBOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CHEPO | * 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| CHIMAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PANAMA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

CUADRO DEFUNCIONES MATERNAS POR DISTRITOS EN PANAMA ESTE, SEGÚN AÑOS. 2010 A 2014.

| DISTRITO | AÑO | | | | | | |
|--------------|------|------|------|------|------|------|------|
| | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 |
| BALBOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CHEPO | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 |
| PANAMÁ | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CHIMÁN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL | | | | | | | |

Departamento de Registro y Estadística de Salud MINSA, Panamá

CUADRO DE INCIDENCIA DE **TUMORES MALIGNOS** SEGÚN DISTRITOS EN LA REGION DE SALUD DE PANAMA ESTE. AÑO 2013

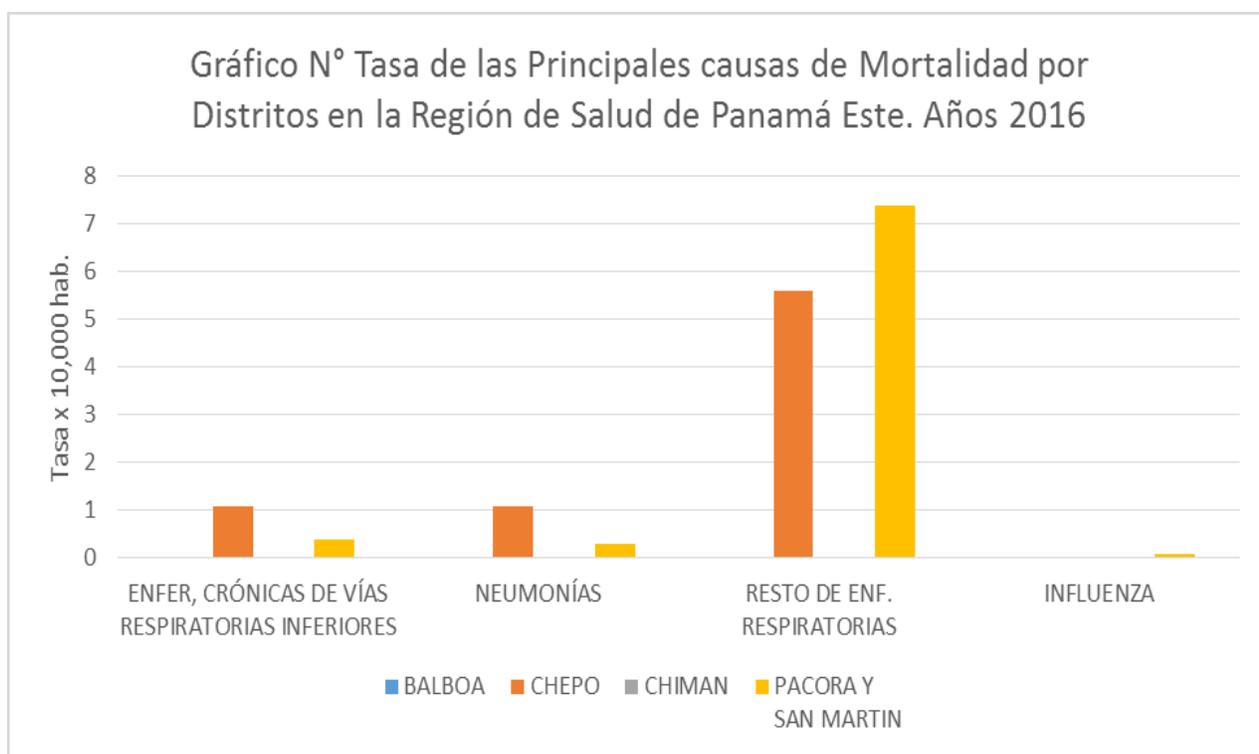
| DISTRITO | ESTOMAGO | PROSTATA | TRAQUEA, BRONQUIOS Y PULMON | LEUCEMIAS | MAMAS | COLON, RECTO Y ANO |
|---------------------|----------|----------|-----------------------------|-----------|-------|--------------------|
| BALBOA | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CHEPO | 3 | 0 | 1 | 2 | 3 | 3 |
| CHIMAN | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PACORA Y SAN MARTÍN | 7 | 3 | 4 | 2 | 4 | 1 |

Departamento de Registro y Estadística de Salud MINSA. Panamá.

CAUSAS DE MORTALIDAD POR ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

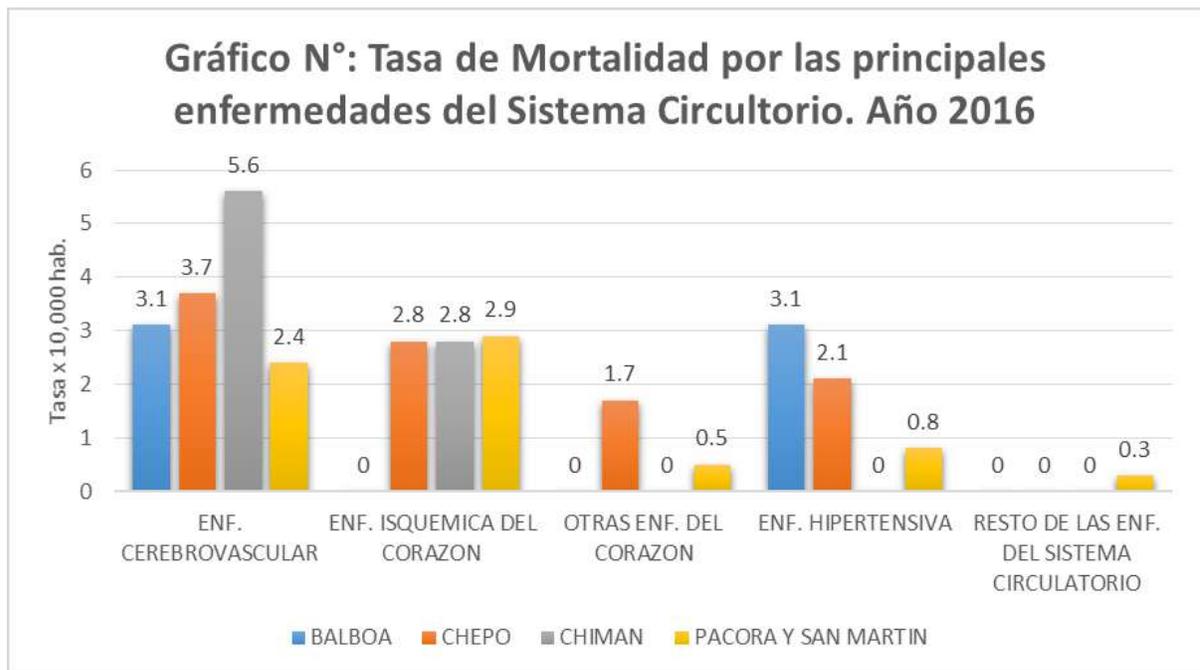
| DISTRITO | NEUMONÍA Tasa | RESTO DE ENF. RESP. Tasa | ENFER. CRÓNICAS DE VIAS RESP. INFERIORES Tasa | INFLUENZA Tasa |
|---------------------|---------------|--------------------------|-----------------------------------------------|----------------|
| BALBOA | 0 | 0 | 0 | 0 |
| CHEPO | 181 | 361 | 1750 | 800 |
| CHIMÁN | 0 | 0 | 0 | 0 |
| PACORA Y SAN MARTÍN | 81 | 130 | 4,220 | 310 |

Fuente: Registros y Estadísticas de Salud. Ministerio de Salud de Panamá



PRINCIPALES ENFERMEDADES DEL SISTEMA CIRCULATORIO

| DISTRITO | ENFERMEDAD | CEREBRO VASCULAR | ENF. ISQUÉMICA | DEL CORAZÓN | ENFERMEDAD | HIPERTENSIVA | OTRAS ENF. | DEL CORAZÓN | RESTO DE LAS | ENF. DEL SISTEMA CIRCULATORIO |
|---------------------|------------|------------------|----------------|-------------|------------|--------------|------------|-------------|--------------|-------------------------------|
| | N° | Tasa | N° | Tasa | N° | Tasa | N° | Tasa | N° | |
| BALBOA | 2 | 6.2 | 1 | 3.1 | 0 | 0.0 | 1 | 3.1 | 0 | 0.0 |
| CHEPO | 59 | 10.4 | 21 | 3.7 | 16 | 2.8 | 12 | 2.1 | 10 | 1.7 |
| CHIMÁN | 3 | 8.5 | 2 | 5.6 | 1 | 2.8 | 0 | 0.0 | 0 | 0.0 |
| PACORA Y SAN MARTÍN | 51 | 6.8 | 18 | 2.4 | 22 | 2.9 | 6 | 0.8 | 4 | 0.5 |
| TOTAL | 116 | 8.4 | 42 | 3 | 39 | 2.8 | 19 | 1.3 | 14 | 1.02 |



Fuente: Departamento de Registros Médicos y Estadísticas del MINSA

CAUSAS DE DEFUNCIÓN EN EL MENOR DE 1 AÑO

Tasa de las principales **Causas de Defunción en el Menor de 1 año** por Distritos en la Región de Salud de Panamá Este. Año 2016.

| DISTRITOS | N° | TASA | N° | TASA | N° | TASA | N° | TASA | N° | TASA | N° | TASA | N° | TASA |
|---------------------|----|-------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|----|------|
| BALBOA | 1 | 14.2 | 1 | 14.2 | | | | | | | | | | |
| CHEPO | 27 | 54.9 | 9 | 18.3 | 1 | 2.03 | 1 | 2.03 | 1 | 2.03 | 11 | 22.4 | 3 | 6.1 |
| CHIMAN | 0 | 0 | | | | | | | | | | | | |
| PACORA Y SAN MARTIN | 18 | 13.02 | 10 | 7.2 | 1 | 0.72 | 6 | 4. | 3 | 1.07 | 2 | | | |

RESTO DE ENFERMEDADES DEL SISTEMA RESPIRATORIO SEPTICEMIA RESTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE DESNUTICIÓN MALFORMACIÓN CONGÉNITA SÍNTOMAS Y SIGNOS DE HALLAZGO ANORMALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTE NEUMONÍA TOTAL CIERTAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO PERINATAL

CARACTERIZACIÓN DEL CONTEXTO TERRITORIAL

Para efectos de facilitar el análisis de la situación actual del Distrito, se identificaron **once tópicos o dimensiones**, las cuales se refieren a un conjunto de variables, elementos, componentes, indicadores y situaciones que muestran las relaciones entre la sociedad y diferentes factores de índole físico-ambiental, social, económica, urbana y jurídico-administrativa, así como de los problemas político-económico - socio cultural y de género de la región que influyen en la situación municipal y su desempeño; considerando inclusive como los conflictos de competencia entre instituciones públicas afecta el desempeño de la gestión local, y que sirven de base para identificar la problemática y potencialidades existentes en el territorio objeto de estudio.

- El desempleo, pobreza en algunas zonas específicas
- Leyes sobreprotectoras que brindan múltiples derechos y pocos deberes de los pobladores autóctonos para con el país, con la consecuencia de una especie de amparo, beneficiando solo a un sector de la población panameña con respecto a otros grupos étnicos.
- Falta de apoyo interinstitucional en área, al no dotar de vías adecuadas de acceso, servicios de telecomunicaciones eficientes y redes básicas de servicios la no autogestión por parte de las Direcciones regionales, a la población beneficiada por leyes establecidas que nos limitan en gran medida para la ejecución de pequeños proyectos e ideas que pueden ser implementadas a fin de lograr avances en la cobertura y cumplimiento de indicadores.
- La Deforestación y la Indiscriminada Tala de Árboles y Bosques
- La alta Depredación de los Recursos Marinos
- La Quema descontrolada
- Especies en Peligro de Extinción (LA FLORA Y FAUNA)
- Aumento de los casos de violencia e inseguridad
- Deserción Escolar y Menores Embarazadas.

Se realizan esfuerzos en la medida de las capacidades actuales de la institución para suplir

algunas de estas carencias, pero reconocemos que la prioridad que podríamos destacar sería lograr una mayor penetración de nuestra cartera de servicios a las poblaciones beneficiadas para obtener mejores resultados en cuanto a alguna de la problemática allí descrita, además de mayor asignación de presupuesto por parte del nivel regional para poder ejecutar medidas de mayor complejidad, y el establecimientos de alianzas público privadas; considerando además, la creación de Empresas Municipales o Mixtas.

Estrategias de concertación, ¿de políticas y de gestión participativas?

Si se han establecido algunas líneas estrategias de concertación, para establecer un Buen Plan Estratégico, aunque algunas otras, se considerarían como complementos a las indicadas, para fortalecer los pilares estratégicos. Aún cunado, el Municipio de Chimán, es uno de los municipios subvencionados por el Gobierno Central, que apenas alcanza, para sufragar los Gastos de funcionamiento; su operatividad, la complementa, durante los últimos 10 años, con otros fondos, productos del proceso de descentralización, liderando una incremento a las tasas de crecimiento económico a nivel local, sin embargo, a pesar de su valioso recurso natural y estratégica posición costera, sigue mostrando, indicadores que reflejan una gran desigualdad a nivel geográfico y de los diferentes grupos de los grupos de la población del distrito.

El Plan de Acción que se incorpora en el PED es claro al señalar que, lo justo es ir sacando a nuestra gente de la miseria donde se encuentran, mejorando su calidad de vida”. Además, contiene las acciones para transformar el Municipio de Chimán, las cuales apuntan a mejorar la calidad de vida de las familias chimaneras.

Las estrategias del Gobierno Municipal estarán basadas en una gestión útil, eficiente, capaz y de servicio a todos los ciudadanos de distrito de Chimán, principalmente a los más necesitados, a los dos mil treinta y cinco (2,035) chimaneros aún atrapados en la **pobreza** y que se nos han quedado atrás.

El trayecto del Gobierno Municipal para el quinquenio 2020 – 2024 está diseñada a restaurar la confianza de los ciudadanos para que vivan en

una sociedad democrática, participativa, con paz social, que nadie sea excluido ni esté al margen del progreso y del bienestar social.

24

El PED está basado en 5 Pilares o Líneas Estratégicas, que sentará las bases para un gobierno dinámico y capaz de ejecutar las acciones prioritarias y las tareas por sectores aquí incluidas; impulsará las transformaciones y procurará consensos locales. Por lo anterior, se plantea como principal objetivo del PED romper con la pobreza y la desigualdad, lo cual permitirá avanzar en las

metas que conforman los ODS. Para lograr este objetivo

se proyecta producir cambios significativos en cinco pilares, a saber:

1. **Combate a la Pobreza y a la Desigualdad**
2. **Producción Auto Sostenible y de Exportación**
3. **Buen Gobierno Municipal**
4. **Economía Competitiva que Genere Empleo**
5. **Educación Equitativa Integral y de Calidad**

CAPITULO III

LINEA ESTRATÉGICA No. 1: COMBATE A LA POBREZA Y A LA DESIGUALDAD

La **desigualdad** se ha convertido en el principal escollo para cumplir el objetivo de **eliminar la pobreza y extrema pobreza**. Para poner fin a la pobreza, debemos lograr que el crecimiento beneficie a los más pobres, y una de las medidas más eficaces en ese sentido es reducir el elevado nivel de desigualdad, en distintas áreas sensibles a la población. Transformaremos el Sistema de Acueductos rurales, para que brinde a las comunidades del Distrito de Chimán, el servicio de agua que se merecen de una manera más potable, eficiente y sostenible. Garantizaremos el derecho a la salud con Centros y Subpuestos de Salud moderno, equitativo, eficiente, seguro y humano que avance por etapas con servicios e infraestructuras de calidad. Promoveremos e impulsaremos en el Municipio, en alianza con el Ministerio de Educación, de un sistema educativo con el conocimiento, la ciencia, la tecnología y la innovación, más en estos tiempos de pandemia. Pondremos en marcha políticas relativas a la mujer, la niñez, la juventud, afrochimaneros, pueblos originarios, cultura, deporte y medio ambiente.

El combate a la pobreza, nos impulsa incrementar los ingresos de los pobres, aumentar su acceso a servicios esenciales y mejorar sus perspectivas de desarrollo a largo plazo, sin menoscabar el crecimiento. Una buena gestión macroeconómica y mercados laborales que funcionen adecuadamente, creen empleo y permitan que los habitantes más pobres aprovechen esas oportunidades:

Medidas que pueden reducir rápidamente la desigualdad de ingresos y otras que generan beneficios en forma más gradual.

1. Desarrollo y nutrición en la primera infancia. Atención en Adolescentes, Jóvenes y Grupos Humanos: Estas medidas ayudan a los niños durante los primeros 1.000 días de vida, pues las deficiencias nutricionales y la falta de desarrollo cognitivo durante este período puede ocasionar retrasos en el aprendizaje y menor rendimiento escolar en etapas posteriores de su vida.

La niñez de Chimán, muestra indicadores sociales que ameritan la mayor voluntad y compromiso de nuestro municipio. La Carencias en vivienda, agua y saneamiento, salud y alimentación, educación, protección y recreación son sinónimos que no estamos garantizando, como sociedad, los derechos fundamentales de nuestra niñez.

Tareas principales:

1. Aumentar la cobertura de los servicios a la Primera Infancia, incluida la nutrición adecuada y estimulación temprana.
2. Invertir en el desarrollo de habilidades blandas y capacidades de adolescentes de 15 años en adelante con programas flexibles de educación, que los habilite para tener acceso a mejores oportunidades para la generación de ingresos.
3. Fomentar los espacios de participación de la juventud para que sean protagonistas de las decisiones más trascendentales.

4. Apoyar las redes juveniles y ONG que mantengan estrategias y acciones en favor de los jóvenes.
5. Promover la utilización de la tecnología móvil para mantener informados a nuestros jóvenes sobre temas de su interés y crear la opción de incentivos para el acceso a educación, cultura, actividades recreativas, entre otras.
6. Promover acciones de apoyo al emprendimiento e innovación de los jóvenes, principalmente en proyectos científicos, sociales, culturales y tecnológicos, que traigan beneficios a la sociedad.
7. Promover que los jóvenes puedan integrarse a la fuerza laboral a través del Programa Mi Primer Empleo

Pueblos Originarios

“Los primeros pobladores de nuestro istmo, son los más vulnerables y en donde se concentra la pobreza multidimensional. El Municipio de Chimán, cuenta con tres comunidades integradas de esta naturaleza asentadas en los Corregimientos de Chimán (Majé), Corregimientos de Unión Santeña y Pásiga (Rio Hondo y Platanares).

Los principales retos que debemos atender, además de la educación bilingüe y la salud es crearles oportunidades de desarrollo turístico.

Tareas Principales.

Construcción de infraestructuras turística autóctona, propia para el desarrollo de sus actividades tradicionales, guías, senderismos, exhibición de sus destrezas y habilidades, en la caza y pesca y artesanías, un espacio para desarrollar un museo sobre la historia wounaan.

Hoteles con una fachada y material tradicional del área, adecuándolas en su parte interior, con un entorno agradable y seguro, para alojar visitantes y turistas, que a través de excursiones pueda promover el Sector Privado y el Municipio de Chimán.

Conocer y respetar su cosmovisión y cultura

Promover la **agricultura sostenible**, rescatando las técnicas milenarias y tradicionales agrícolas de nuestros pueblos originarios.

Potenciar el turismo agrícola, la agroecología, la protección de las semillas criollas, los ríos, el territorio, para fortalecer la agricultura sostenible de acuerdo con la visión indígena de la soberanía alimentaria y que garantice la producción local indígena.

Promover la cría de tilapia, u otros recursos marinos de agua dulce, en estanques.

Acciones Prioritarias

Programa “Huertos Colectivas”, mediante la capacitación de productor a productor, herramientas, semillas, abono, captura de agua para riego por goteo y conservación de alimentos. Plan de Capacitación con la Cámara de Turismo de Panamá, del Ministerio de Turismo y la Secretaría de Energía, para la producción de energía en el sector. Plan de Capacitación con la Autoridad Nacional de Recursos Acuáticos.

Afroantillanos

El distrito de Chimán como un municipio multiétnico, ha desarrollado su cultura con el grupo étnico afro, que han contribuido, y seguirán contribuyendo al desarrollo económico de nuestro municipio y a la construcción de nuestra identidad. Este grupo dedicado a la actividad pesquera, han encontrado su fuente de vida en las costas, sin embargo, es necesario, que debemos potenciarlos, no sólo para el desarrollo de una actividad artesanal, sino de exportación, rompiendo con el monopolio existente, que solo beneficia a unas cuantas familias, y que de una u otra manera, pueden ellos convertirse en una empresa de producción local y de exportación del recurso marino, haciendo partícipe a nuevos emprendedores, y sean parte de una distribución equitativa en la producción marina.

Al igual que el sector de los pueblos originarios, promoveremos potenciar entre los afros, el ecoturismo, el turismo agrícola, la agroecología, el territorio y las costas, como factor de desarrollo económico y social.

Tareas Principales

Incorporar políticas del sector público municipal de manera transversal para los Afrochimanageros, como población que debe ser atendida.

Seguridad Jurídica

Garantizaremos la seguridad jurídica de las tierras a los residentes de Chimán que, por muchos años, ha venido ocupando las mismas y brindando la función social, al igual al derecho colectivo de las comunidades indígenas del distrito, así como su

delimitación y demarcación, junto con las autoridades correspondientes.

No habrá desarrollo del campo con incertidumbre jurídica en la tenencia de la tierra. No existe generación de riqueza sin seguridad económica (la previsible expectativa de que la inversión va a producir un retorno y un beneficio) y cómo esta no es posible sin la simultánea existencia de la seguridad jurídica

Una de las principales razones del atraso, ha sido la incertidumbre que se presenta en materia de la propiedad rural. Las pocas reformas agrarias que se han realizado no han dado respuesta a las necesidades del campo, ni de sus habitantes, al tiempo que ha existido una presencia marginal del Estado en los territorios más apartados, generando además que la tierra no sea explotada adecuadamente y ocasionando que la agricultura sea un sector poco productivo y competitivo.

A lo anterior se suma el hecho de que las personas que habitan en la ruralidad no poseen conocimiento de los procesos jurídicos para adquirir las tierras legalmente, razón por la cual se ubican en una porción de tierra sin regularizar su situación con la misma, dando con ello paso a una gran informalidad en materia de títulos de propiedad de la tierra. Las entidades que en su momento se crearon para dar solución a la situación de informalidad de la propiedad rural, por diversos motivos, no cumplieron a cabalidad con sus funciones existen registros de casos donde estas entidades nunca hicieron presencia y otros en los que sus decisiones profundizaron aún más la falta de certeza en relación con la validez de los títulos y la pertinencia de los mismos

Tareas Principales

Consecución de planos catastrales del distrito de Chimán ante la Autoridad Nacional de Tierras.

Realizar un barrido registral de todos los inmuebles del distrito, por corregimientos, a fin de detectar cuantos títulos de propiedad a la fecha existen, cuales terrenos se encuentran en proceso de titulación, cuales son terrenos nacionales y municipales.

Crear una base de datos de poseedores y propietarios que ocupan dichas tierras, cuál de ellas se estiman abandonadas o baldías, ocupadas por terceras personas.

Atender en primera instancia, a nivel de conciliación los conflictos de tierras existentes o se presenten en el futuro.

Deporte

El Deporte es una herramienta para transformar la vida de los ciudadanos, un derecho fundamental que fomente un estilo de vida saludable y propicio para todas las etapas de vida de un individuo, y motive de orgullo local, ayuda a prevenir enfermedades y a controlar el sobre peso y el porcentaje de grasa corporal. De manera psicológica, mejora el estado de ánimo y reduce los niveles de estrés, ansiedad y depresión. Los expertos aseguran que los niños y adolescentes que practican algún deporte son menos propensos a caer en adicciones como drogas o alcohol y en el caso de las mujeres, las posibilidades de un embarazo a temprana edad son mucho menores, tienden a obtener mejores resultados en la escuela y obtienen puntajes más altos en pruebas estandarizadas. Además, tienen tasas de deserción más bajas y una mejor oportunidad de entrar a la universidad. Es una herramienta para desarrollar el carácter, fomentan valores y ayuda a forjar el carácter, pues promueven la honestidad, y el trabajo en equipo.

Al promover el respeto y el trabajo en equipo, practicar alguna disciplina deportiva ha demostrado ser una herramienta poderosa, capaz de combatir algunos problemas de la sociedad como el racismo, el sexismo y otras formas de prejuicio. Gracias a él es posible unir a personas con distintos orígenes y creencias en una cancha de baloncesto, un campo de fútbol o una pista de atletismo, quienes al jugar juntas en un entorno seguro y acogedor podrán superar los conflictos entre sí.

Tareas principales:

1. Desarrollar el Plan Municipal del Deporte y Recreación, (2019-2024).

2. Fortalecer el Deporte Comunitario con la participación de las comunidades, logrando masificar el deporte y la recreación de la mano con organizaciones comunitarias, ONG, empresa privada y gobiernos locales.

Fortalecer las competencias entre corregimientos en diversas disciplinas deportivas.

Fomentar y fortalecer el Deporte Escolar

Promover nuevas disciplinas deportivas, no común en el distrito o en el país.

Acciones Prioritarias

Construir infraestructuras deportivas en cada uno de los corregimientos de multiuso.

Remodelar los centros deportivos existentes y adecuarlos para el uso de varias disciplinas.

2. COBERTURA MUNICIPAL DE SALUD EN TODO EL DISTRITO:

Proporcionar cobertura a los habitantes excluidos de los servicios asequibles y oportunos de atención de la salud reduce la desigualdad y al mismo tiempo aumenta la capacidad de las personas para aprender, trabajar y progresar.

Hay una creciente insatisfacción en la población por los servicios de salud recibidos, como consecuencia de las deficiencias en la calidad del servicio, desabastecimiento de medicamentos e insumos, exámenes de laboratorios, y la falta de giras médicas con especialistas.

El sistema de salud público es ineficiente y está centrado en la salud curativa/enfermedades y no en la preventiva. Avanzaremos hacia un modelo de atención preventiva y de promoción de la salud que incluya la prestación de los servicios básicos y ambientales (abastecimiento de agua, recolección de los residuos sólidos, manejo y tratamiento de aguas residuales).

La falta de ambulancia pone en riesgo vidas humanas, por la falta de una respuesta oportuna.

El consumo excesivo de alcohol y drogas ilícitas se ha incrementado en la juventud, dando como resultado un aumento de la violencia.

Tareas principales:

Priorizar la red primaria de salud, (primer nivel de salud, el que está más cerca de la gente). Reforzando el recurso humano, tales como médicos, enfermeras, técnicos de enfermería, asistentes clínicos, asistentes de salud para áreas rurales y comarcales, y programa de parteras.

Fortalecer el funcionamiento de los Comités de Salud y las Juntas de Administradoras de Acueductos Rurales.

Promover programas de detección y seguimiento de enfermedades crónicas, tales como diabetes, hipertensión, enfermedades cardiovasculares.

Establecer con las entidades rectoras, programas para la atención de personas con problemas de abuso de drogas y alcohol.

Coadyuveremos a Fortalecer los Programas de Sanidad Ambiental.

Realizaremos un diagnóstico de todas las infraestructuras de salud que nos permita saber las condiciones físicas, de equipamiento y de recurso humano de las ya existentes.

Tareas Prioritarias

Incrementar las estrategias de prevención y promoción de salud a nivel municipal.

AGUA

En cuanto a sanidad básica, estableceremos alianza con CONADES, quien dispone de fondos para lograr el verdadero acceso

al agua potable, con calidad, continuidad y un servicio eficiente con sostenibilidad. El municipio de Chimán cuenta con cuencas hidrográficas que pueden ser utilizadas de manera eficiente para garantizar la demanda de todo el uso que requerimos. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y saneamiento para de aquí a 2030 todos no sólo es una es una de las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible, debe ser una prioridad para todos.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Tareas principales:

1. Invertir en sistemas de mejoramiento de Acueductos Rurales en cada corregimiento
2. Fortalecer las Juntas Administradoras de Acueductos Rurales (JAAR), o comités de agua, como modelo de desarrollo sostenible para la gestión de agua y saneamiento.

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Tareas Principales:

fortalecer las competencias y capacidades en cuanto a la recolección, manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos y domiciliarios, (basura). Elaborar un Plan Nacional de Inversión para el desarrollo de sistemas de tratamiento, disposición y rellenos sanitarios de primer nivel, que cumplan con las normas nacionales y eleven la competitividad de nuestro municipio. Desarrollar un programa integral, con presupuesto de Inversión, para crear un sistema en conjunto con el sector privado,

para el desarrollo de políticas públicas que viabilicen las mejores prácticas en materia de residuos sólidos o mitigación en la producción de los mismos, así como prácticas en materia de residuos sólidos o mitigación en la producción de los mismos, así como un sistema de gobernanza, con rendición de cuentas, participación ciudadana y transparencia, para la vigilancia de la gestión de la disposición final de residuos.

3. Acceso universal a educación de calidad: La matriculación escolar ha aumentado en todo el planeta y ahora, en lugar de lograr que los niños asistan a la escuela, es necesario poner énfasis en garantizar que todos los niños, en todas partes, reciban una educación de calidad. En la educación de todos los niños se debe asignar prioridad al aprendizaje universal, los conocimientos y el desarrollo de aptitudes, así como a la calidad de los docentes.

4. Transferencias monetarias a familias pobres: Estos programas proporcionan un ingreso básico a las familias pobres, que les permite enviar a sus hijos a la escuela y brinda a las madres la posibilidad de acceder a servicios básicos de atención de la salud. Asimismo, las familias pueden utilizarlos para comprar semillas, fertilizantes o ganado y para afrontar las sequías, inundaciones, pandemias, crisis económicas u otras

LINEA ESTRATÉGICA No. 2: PRODUCCIÓN AUTO SOSTENIBLE Y DE EXPORTACIÓN

La producción y el consumo de alimentos a nivel local del municipio —y por ende su perspectiva al comercio nacional — enfrentará una creciente demanda en términos de volumen y calidad. Su vínculo con el desarrollo sostenible, la pobreza, la nutrición y los impactos ambientales mantiene en el municipio, el centro de numerosas políticas municipales. En ese contexto, la cadena de valor alimentaria (que incluye actores en distintos municipios) está incorporando nuevas prácticas que pretenden integrar toda la dimensión territorial del distrito. A esta línea estratégica hemos sumado una serie de atributos relacionados con el cultivo, procesamiento y comercialización de los alimentos, así como la manufactura de la materia prima, en un

perturbaciones potencialmente devastadoras. Se ha comprobado que reducen considerablemente la pobreza y crean oportunidades tanto para los padres como para los niños.

Infraestructura rural, en particular caminos y electrificación: La construcción de caminos rurales reduce el coste del transporte, conecta a los agricultores rurales con los mercados donde venden sus productos, permite que los trabajadores se trasladen con más libertad y promueve el acceso a las escuelas y los centros sanitarios. En Guatemala y Sudáfrica, por ejemplo, la electrificación de las comunidades rurales ha contribuido a incrementar el empleo de las mujeres. Asimismo, la electricidad hace que las pequeñas empresas familiares sean más viables y productivas, lo que es especialmente útil en las comunidades rurales pobres.

Tributación progresiva: Los impuestos progresivos equitativos permiten financiar las políticas y los programas estatales que son necesarios para equiparar las condiciones y transferir recursos a los habitantes más pobres. Asimismo, se pueden diseñar sistemas tributarios que permitan reducir la desigualdad y al mismo tiempo mantener el coste de eficiencia en un nivel bajo, según un estudio del **Banco Mundial**, que pide por ello "medidas orientadas a reducir el elevado nivel de desigualdad" y plantea seis fórmulas concretas y probadas para ello.

esquema de corresponsabilidad. Uno de ellos es la sostenibilidad ambiental.



En este Plan se presentan diversas experiencias que incorporan la sostenibilidad ambiental en las estrategias exportadoras a nivel nacional —como elementos de competitividad— en productos agroalimentarios. Se revisan principalmente los esfuerzos más permanentes por avanzar en una

producción y exportación baja en carbono y con menores impactos ambientales. El foco está puesto en aquellas iniciativas generadas a partir de alianzas público-privadas (prioritariamente) y en su evolución, de manera de identificar buenas prácticas que puedan ser consideradas por otros municipios o por el Estado al momento de analizar las diversas variantes que puede tomar la sostenibilidad ambiental de las exportaciones al mercado nacional.

Las entidades gubernamentales como la Autoridad de Recursos Acuáticos, promueven las granjas industriales de camarones y peces en algunos Municipios del país de escasos recursos, y como una forma de obtener ingresos y promover el desarrollo. La promoción de la industria del camarón es un claro ejemplo de una tendencia más general de apoyo a los productos primarios orientados a la exportación, que consiste en monocultivos, de forma opuesta a la promoción de una producción más diversa y tradicional dirigida a alimentar a la población local.

En general, se asume que la acuicultura y la agricultura orientadas al consumo local y a la exportación a nivel nacional, en el marco de las políticas de desarrollo, facilitan el crecimiento económico, y que esto trae consigo la reducción de la pobreza y la mejora de la seguridad alimentaria. Sin embargo, se ha demostrado que la promoción de la producción para la exportación al mercado nacional, en su mayor parte a manos de las grandes compañías, puede tener consecuencias perjudiciales para la subsistencia de las poblaciones locales y para el medio ambiente.

Por tanto, el Municipio deberá establecer las estrategias, para que estas grandes compañías, sean aliados con el propio municipio, y que éste se convierta en un municipio de producción, pretendiendo minimizar estos impactos promoviendo una producción sostenible orientada a la exportación nacional. Pero algunos de estos impactos pueden persistir, ya que el principal problema es que el foco de atención se centra en que se abastece a estas grandes compañías, quienes realizan la actividad de exportación al mercado nacional e internacional. Por ello, el Municipio debe reinventarse hacia la búsqueda de productos primarios baratos, para ilustrar las relaciones entre el concepto de desarrollo imperante, el impacto ambiental y social de los sistemas de granjas municipales y la promoción de

una producción dirigida a la exportación a nivel nacional, este artículo analiza el caso de la industria acuícola del camarón y de las granjas municipales.



Nuestro objetivo, está encaminado en detectar, cuales productos a nivel nacional, están destinados a la exportación, a propósito de desarrollar la producción de estos productos a nivel municipal, y establecer alianzas con estas empresas reexportadoras, explotando la industria de los productos.

se hace necesario, promover la agricultura local, la silvicultura y las piscifactorías que pueden suministrarnos comida nutritiva para todos y generar ingresos decentes, mientras se apoya el desarrollo de las gentes del campo y la protección del medio ambiente.

Pesca

El Municipio de Chimán, un distrito costero, cuenta con un importante potencial en materia de pesca y acuicultura, fuentes de alimentos y empleos. La falta de un sistema estadístico a nivel del municipio nos impide conocer con precisión la situación actual de la pesca. Existe una gran contaminación de nuestros mares y costas.

Tareas principales:

1. Revisar la normativa vigente en materia de pesca y la acuicultura y establecer políticas municipales en dichas actividades.
2. Establecer el Plan de Acción Municipal para Prevenir la Contaminación de los ríos y mares

(enfocado en el manejo de residuos y desechos sólidos).

Agro y Seguridad Alimentaria

En el sector rural agrícola vive el 80% de la población de Chimán, donde la actividad agropecuaria genera la mayor parte de la producción. La ausencia de una Política Municipal, la no continuidad del primer Plan Estratégico, cuya matriz se presentó en el año 2017 y la improvisación de las dos últimas administraciones han tenido como consecuencia un municipio sin rumbo.

No ha existido un compromiso de las autoridades locales de acompañar a nuestros productores, y mucho menos en sector indígena, para adecuarse al reto de producir más con menos y poder acceder a otros mercados locales.

Nuestro “produce para un desarrollo sostenible y de exportación nacional”, tiene los siguientes ejes estratégicos:

a. CONSTRUIR UNA POLÍTICA DE PRODUCCIÓN AUTOSOSTENIBLE Y DE EXPORTACIÓN NACIONAL

Una política municipal, que garantice seguridad jurídica, debe incluir, entre otros, comercialización y mercadeo (acceso a mercados internos y externos), productividad, asistencia técnica, sanidad, investigación, herramientas de producción, valor agregado y adecuación.

b. PRODUCIR EN ATENCIÓN A LAS NECESIDADES BÁSICAS Y ACCESO DE PRODUCTOS AL MERCADO LOCAL Y NACIONAL: Tenemos que producir tanto, lo que la comunidad demanda, como lo que demandan los mercados nacionales

A. MERCADO LOCAL.

Lograr producir, lo que se importa, para evitar altos costos en la importación de productos al municipio de Chimán.

El Gobierno Municipal promoverá la producción local, a través de la organización de Haciendas o Granjas Municipales, en alianza con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, para que las escuelas, Centros y Subpuestos de Salud, fuerza pública, Micro y Pequeños comerciantes, tengan acceso directo, sin intermediarios y a bajos costos.

Agro Municipal”: Promoveremos o Construiremos Mercados Municipales en

los principales centros de población de cada Corregimiento, que amerite el proyecto, para proveer de alimentos de calidad y a precios accesibles a la población comunitaria, a través de las granjas y Haciendas Municipales, acercando al productor al consumidor. Promoveremos la Producción de productos destinados a la exportación nacional e internacional, logrando establecer alianzas estratégicas con el Ministerio de Comercio Exterior y con el Sector Privado, e impulsar Empresas Municipales de Exportación.

B. MERCADO NACIONAL.

Con nuestra red web del municipio, implementaremos un Programa de Promoción Comercial y Desarrollo de Actividades o Empresas Municipales de Mercados de Exportación, para que los productos locales dentro del Municipio de Chimán, accedan a los mercados nacionales.

A fin de asegurar el acceso de los productos locales a nuevos mercados, nos comprometemos a tomar las medidas necesarias para que se logre el reconocimiento y equivalencia de los servicios sanitarios y la

certificación de plantas con las Empresas exportadoras nacionales.



C. IMPULSO A LA AGROTECNOLOGÍA Y COMPETITIVIDAD.

Producir Más con Menos. Promoveremos la incorporación de Agrotecnologías, masificando los

programas de introducción de innovaciones tecnológicas en la agricultura, ganadería, pesca y maricultura. Por ejemplo, la agricultura y ganadería, producción avícola, ovina, pecuaria y cabras de precisión, la agricultura en ambiente controlado, biotecnología, energía limpia y renovable, genética, nutrición, sanidad, equipos, gestión y asistencia técnica, infraestructura, uso de riego y valor agregado a través de las agroindustrias. Fortalecimiento de los servicios de asistencia técnica, para que haya un manejo integral de cultivos y producción de carne, leche y queso.

Se buscar Financiamiento ágil y oportuno del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI)



D. AGRICULTURA MUNICIPAL FAMILIAR

Incorporaremos la Agricultura Familiar a la producción de Alimentos.

Fomentaremos el desarrollo de rubros de pequeña superficie, Por ejemplo:

- Cacao, Melón, Sandía, Plátanos
- Acuicultura.
- Desarrollo caprino.
- Desarrollo avícola.
- Impulso nacional a la apicultura.
- Raíces y tubérculos.
- Pesca artesanal.

Como parte de las estrategias de generación de ingresos no agrícolas, apoyaremos las iniciativas de turismo rural, para que los agricultores y sus familiares aprovechen las potencialidades de sus territorios, sus actividades, sus tradiciones y cultura para que logren mejorar sus ingresos y empleo.

E. ASOCIATIVIDAD, (COOPERATIVISMO)

Fomentaremos y fortaleceremos los diferentes tipos de Asociatividad entre los agricultores, para que logren mayores beneficios en el mercadeo y colocación de productos, extensión, capacitación, financiamiento, negociación y los servicios públicos agropecuarios.

F. ADECUACIÓN INSTITUCIONAL

El IMA será un aliado de los productores del distrito.

Se establecerán alianzas con municipios e instituciones de investigación locales El Banco de Desarrollo Agropecuario (BDA) orientará los préstamos hacia los pequeños agricultores y agricultura familiar, la asistencia técnica y la extensión rural, que tome en cuenta la realidad de los diferentes tipos de productores y sus necesidades.

TURISMO

El turismo es un eje transversal de desarrollo y una herramienta efectiva para combatir la pobreza, en todos los niveles del territorio de los países, generando la creación de empleos de calidad. Por ello, este sector está llamado a ser un motor de desarrollo en todas las regiones del país y todos los sectores de la economía nacional, debido a su efecto multiplicador. El desarrollo del turismo tiene el potencial de beneficiar al municipio de Chimán, aprovechando sus recursos naturales, su posición costera, sus tradiciones multiétnicas, su gastronomía, sus artesanías, su agricultura rural y principalmente su historia. Sin embargo, debemos tener una visión a la promoción de la inversión hotelera, restaurantes y la existencia de un transporte marítimo cómodo, confiable y seguro, tomamos en cuenta los impactos de estos sectores en la economía local. Por ende, es vital definir políticas de corto y largo plazo que alineen a todos los sectores, aumenten la competitividad de los servicios turísticos, con otros municipios del país, que ofrezcan y aseguren una adecuada coordinación de la inversión pública y privada, especialmente en infraestructura y productos turísticos.



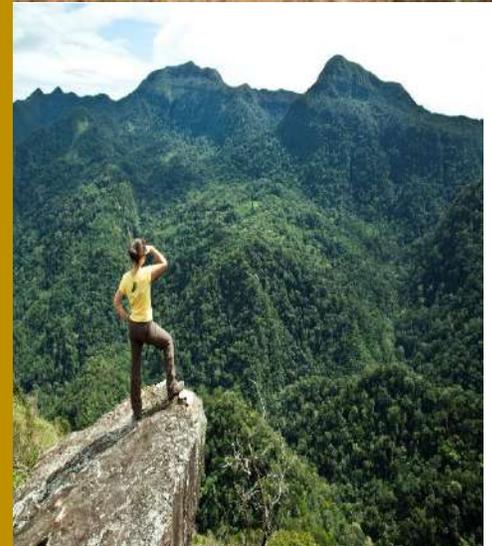
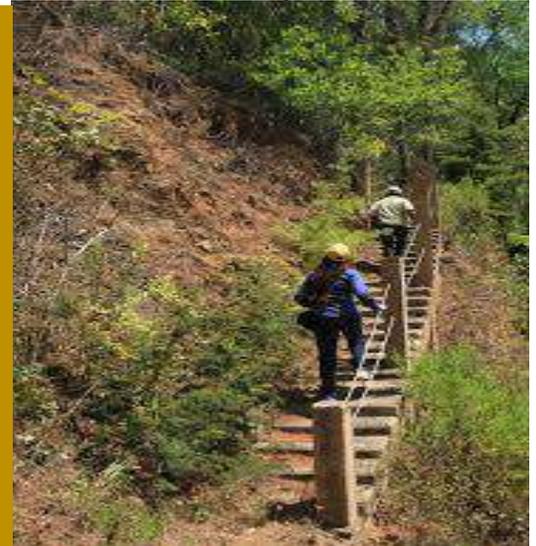
Tareas principales:

1. Potencializar el desarrollo de los atractivos y productos turísticos a nivel municipal, mejorando el acceso, infraestructura y servicios básicos de los diferentes corregimientos del Distrito, en coordinación con las Juntas Comunales y el asesoramiento técnico de la Autoridad de Turismo de Panamá.

2. Reforzaremos la promoción turística a través de De nuestra web del municipio u otros medios publicitarios, destacando el turismo como uno de los principales productos, para invertir en el distrito.

1. Explorar y Atraer la inversión de líneas de transporte marítimo de pasajeros y carga al municipio a través de transporte de bajo costo-
2. Fortalecer nuestros productos y atractivos turísticos, incluyendo el desarrollo de los sitios o monumentos históricos existentes o por descubrir en cada uno de los corregimientos turísticos. y también la promoción de eventos y sitios municipales, como la celebración de fiestas patronales, folclóricas de las diferentes etnias que configuran el distrito de Chimán.
3. Reforzar el producto ecoturístico y de aventura en áreas de amortiguamiento en áreas protegidas y en territorios colectivos de áreas indígenas.
4. Promover inversión privada de hoteles en polos turísticos.
5. Invertiremos en muelles, rampas o puertos, en paralelo con inversiones hoteleras, para generar nuevos puestos de empleo que se desarrollen en las áreas respectivas.
6. En conjunto con los sectores del turismo, buscar definir la marca

turística del Municipio de Chimán



E
C
O
T
U
R
I
S
M
O

Acciones prioritarias:

1. Proponer la creación en su momento de una Unidad Administrativa de Turismo, para alinear a todas las instituciones gubernamentales que impacten el desarrollo del turismo en Chimán. Dicha Unidad coordinará entre otras, las estrategias, programas y proyectos de infraestructura turística.

2. Elaborar a nivel local, conjuntamente con la Autoridad de Turismo de Panamá, un Programa de “Emprendedor Turístico” para préstamos a

emprendedores y PYMES, con énfasis en el desarrollo de productos turísticos a través del Banco de Oportunidades, programa que adelanta la ATP

LINEA ESTRATÉGICA No. 3: BUEN GOBIERNO MUNICIPAL

El buen gobierno que se plantea para el municipio de Chimán es ubicarlo, estratégicamente en un municipio del futuro con visión de desarrollo turístico, económico y social, con la integración de un buen equipo calificado, para servir y ser útil a los residentes y visitantes del distrito, un municipio que planifique, consulte, defienda los intereses del municipio, facilite las buenas inversiones privadas, pague sus cuentas a tiempo, reduzca la tramitología excesiva, construya políticas públicas municipales que perduren en el tiempo, caracterizado por la eficiencia y la transparencia en la gestión pública local, que elimine la discrecionalidad de los funcionarios públicos en los actos administrativos, el estricto manejo de las finanzas públicas, la rendición de cuentas y la digitalización de los trámites para conocimiento de todos los ciudadanos y contribuyentes, dentro y fuera de nuestra jurisdicción.

Recursos Financieros Adecuados

La base de una autonomía municipal está no sólo en disponer de atribuciones, sino en contar con los recursos financieros adecuados para hacerlas efectivas. La razón básica de la escasez de recursos se encuentra en un estilo de desarrollo concentrador, clientelista, paternal, que no incentiva la movilización de recursos municipales. Varias han sido las causas del desfinanciamiento en el municipio, pero la principal parece ser un estilo de funcionamiento público que no incentiva ni promueve el involucramiento de los agentes sociales y la comunidad, fundado en una concepción paternalista y vertical del desarrollo.

Causas

Entre las causas más sobresalientes, que han generado estas deficiencias, serían las siguientes:

- La centralización en la toma de decisiones, que limita la iniciativa de otros funcionarios y actores locales.
- Ineficientes sistemas municipales de recaudación,

- Exención de impuestos a ciertos ciudadanos o empresas “amigas”.
- Falta de actualización del valor de los impuestos frente a la inflación,
- Falta de decisión de las autoridades municipales para incrementar el monto de los ingresos tributarios propios,
- Modernizar e independizar la política la gestión financiera,
- Falta de conciencia de la ciudadanía acerca del cumplimiento de sus compromisos tributarios, así como el entusiasmo para asumir otros deberes cívicos como no tirar basura y respetar las normas urbanas,
- La baja valoración de la participación de la ciudadanía y su importancia cultural por el mayor cuidado de los bienes públicos- y financiera,
- La contabilidad pública, en general, no reconoce los aportes de la comunidad a las obras y servicios municipales y
- La fórmula existente, que de ninguna manera mágica puede romper el círculo vicioso del desfinanciamiento municipal que sería mediante la práctica de una concepción más amplia acerca del origen de los recursos para el desarrollo municipal.

Tareas principales:

1. Crear un Programa de fortalecimiento de capacidades en planificación y finanzas municipales
2. Desarrollar guías metodológicas para la formulación de planes estratégicos, políticas públicas, programas y proyectos.
3. Crear un Sistema de Evaluación del Desempeño de la Gestión Municipal, una herramienta que permita evaluar el desempeño de la inversión pública, mediante la obtención de indicadores claves de desempeño, referentes a los planes, programas y proyectos municipales.
4. Promover el uso de sistemas de información y seguimiento georreferenciado de obras públicas.
5. Proponer soluciones innovadoras a los principales retos identificados.
6. Incrementar la calidad, eficacia y eficiencia del gasto público para mejorar la relación

costo- beneficio social y, por ende, mejorar la condición de vida de la comunidad.

7. Simplificar el sistema de pago de impuestos eliminando discrecionalidad y la complejidad en los procesos y trámites ante la Tesorería Municipal (TM) y capacitar al personal de la tesorería, especialmente, en la atención de los contribuyentes.
8. Pagar dentro de los 60 días las cuentas de los contratos que se suscriban bajo nuestra administración.
9. Actualizar el catastro. Esto se puede hacer ya sea mediante mecanismos simples de visitas domiciliarias, o en base a aerofotogrametría. Lo importante es hacerlo.
10. Poner al día las cuentas vencidas legítimas, a personas naturales o jurídicas, para reactivar la economía.
11. Publicar las cifras de ejecución presupuestaria de manera oportuna y transparente.
12. Promover las alianzas Público- Privadas para apalancar mayores inversiones públicas, con mayor eficiencia, procurando reducir el riesgo financiero del Municipio.
13. Incrementar el nivel de inversión pública en el Distrito.

Acción prioritaria:

1. Fortalecer la Unidad de Planificación para el Desarrollo Municipal.
2. Capacitar a la Unidad Administrativa de Tesorería Municipal
3. Incrementar los recursos financieros municipales

Transparencia y Rendición de Cuentas “La corrupción es un cáncer que ha alcanzado a los niveles de los Gobiernos Locales, y que, de una razón a otra, nos afecta a todos, especialmente, a los más necesitados. En los dos últimos años, las denuncias e investigaciones sobre corrupción han aumentado notablemente. A la fecha, **el Municipio de Chimán, no escapa de estas investigaciones.** Nos encontramos con un Municipio débil, en donde la inseguridad jurídica y la impunidad cabalgan de la mano, aunado a la institucionalización de la corrupción. La administración municipal requiere de un nuevo enfoque, una nueva estructura organizativa, sustentado en principios de ética pública, justicia social, transparencia, justicia y certeza del castigo. Debemos reforzar los mecanismos de control y supervisión en toda la estructura, que se han convertido en instancias

ineficaces en el cumplimiento de sus fines y objetivos.

Gobierno Digital

El Municipio Digital es un compromiso con la transparencia, la eficiencia y la confianza ciudadana. Chimán requiere un nuevo paradigma en tecnología: la Agenda Digital del Municipio de Chimán, como instrumento para el futuro. La transformación digital avanza aceleradamente y cada día hay menos claridad sobre las fronteras entre lo físico y lo digital. Se trata de un cambio radical de paradigma y de cultura, que impacta toda actividad económica y a todos en la sociedad, negociando e interactuando entre sí, a través de una gran nube computacional, y generando grandes volúmenes de datos.

La relación entre personas y máquinas está cambiando para siempre, es un cambio de época. La acelerada velocidad de los cambios tecnológicos está desmantelando las instituciones tradicionales y los modelos de gobernabilidad, tanto de organismos privados como gubernamentales. Las nuevas herramientas tecnológicas, acompañadas de un verdadero proceso de transformación, serán la clave para contar con

un gobierno ágil, y al mismo tiempo, inclusivo y confiable. En Panamá, sólo el 1.4% de los trámites están disponibles en forma digital. El municipio de Chimán apenas alcanza el 1% en tecnología. La tarea más urgente que debemos enfrentar, es abrir el espacio para nuevos enfoques de gobernanza tecnológica. En particular, los gobiernos municipales debemos adoptar el concepto de ‘gobernanza ágil’ de las tecnologías, que coincida con la agilidad, la fluidez, la flexibilidad y la capacidad de adaptación de las propias tecnologías y los actores del sector privado que las adoptan.”

Tareas principales:

1. Reducir drásticamente el exceso de trámites (tramitología) que realizan los ciudadanos y empresas con las instituciones del Estado.
2. Desarrollar un plan para poner en línea los trámites municipales.
3. Terminar con la práctica de las instituciones públicas de solicitar a los ciudadanos, documentos o información que proviene de otra institución gubernamental, como, por ejemplo, fotocopia de la cédula.
4. Facilitar los trámites de pago de impuesto.

5. Trabajar en un plan y hoja de ruta para el rediseño de todos los sistemas centrales del gobierno, es decir, sistemas contables, financieros y presupuestarios.
6. Construir un portal electrónico diseñado especialmente para promover las MIPYMES. En éste, se publicarán los servicios de las mismas y podrán realizarse transacciones con ellas.
7. Desarrollar el servicio de Excelencia en el Servicio a los Ciudadanos. En ésta, se medirá y gestionará la evaluación y retroalimentación de los ciudadanos con respecto a los servicios de la entidad municipal.

Acción prioritaria:

8. Programa “Municipio Digital”, para reducir significativamente la tramitología excesiva en los procesos administrativos del Municipio
9. Establecer la plataforma virtual del Municipio de Chimán, que permita concretarnos con las entidades gubernamentales, empresarios inversionistas, contribuyentes e implementar programa de capacitación al fortalecimiento del Municipio de Chimán.



LINEA ESTRATÉGICA No. 4: ECONOMÍA COMPETITIVA QUE GENERE EMPLEO

Objetivo General

El Municipio de Chimán busca conseguir un desarrollo económico más eficiente, más competitivo y promotor de un crecimiento más equitativo, a través de la atracción de inversiones, creación y apoyo a las PyMES, incrementando la producción agropecuaria y aprovechando el potencial turístico, elementos estos que se han vinculado en las otras líneas estratégicas.

El crecimiento y el desarrollo económico de Chimán constituyen políticas centrales para fortalecer el ingreso y el bienestar de los habitantes del Municipio. En este contexto la inversión será la prioridad, y el principal desafío de los sectores relacionados con el desarrollo económico será continuar contribuyendo a que nuestra tasa de crecimiento económico sea superior, aún en tiempos de crisis y a lo que resta de la presente administración municipal. Para la segunda mitad de nuestro gobierno local, se incorporaron nuevamente los planteamientos de los ciudadanos y principales actores económicos que son una referencia del futuro próximo. Con base en ello, se practicará una política económica previsoras en sus fines y ordenada en sus medios, que potenciará principalmente nuestras fortalezas para impulsar las micro, pequeñas y medianas empresas de los sectores agroindustrial, comercio y servicios, minería y artesanías, así como la atracción de nuevas empresas nacionales e internacionales y sus ampliaciones que integren nuestra planta productiva local. El capital humano, el talento y la voluntad para fortalecer los sectores antes mencionados son nuestros mejores activos. Encausar y multiplicar su energía es responsabilidad de todos nosotros

Contexto relevante del sector ¿Dónde estamos?

La economía de Chimán registra un desempeño favorable durante la actual administración. Hoy podemos ser una economía de las más dinámicas. La actividad de servicios también es un soporte de la economía. La actividad artesanal se puede consolidar como una alternativa de ingreso para las regiones marginadas. En estos últimos años, artesanos se han beneficiado con los programas Impulso a la actividad artesanal, y Apoyo integral a la comercialización y Financiamiento artesanal, así como el apoyo de la Casa de las artesanías del Estado.

Agenda estratégica del sector Industrial. Los retos específicos son los siguientes: Otorgar la asesoría necesaria a las empresas interesadas en invertir, dar seguimiento a su proceso de instalación y ofrecer incentivos acordes a las necesidades relacionadas con dicho proceso, promover la coordinación interinstitucional y los mecanismos de asociatividad para modernizar la infraestructura industrial. Promover el desarrollo de infraestructura y la operación de empresas en las áreas rurales para impulsar la inversión de capitales y la generación de empleos, así como aprovechar la poca infraestructura existente

Principales Tareas

Promover la creación, desarrollo y consolidación de las Mipymes manufactureras y aumentar su participación en la proveeduría e integración con empresas tractoras.

Promover el financiamiento preferencial, capacitación y asistencia técnica. También coordinar esfuerzos con diversos programas nacionales y municipales que apoyen a las Mipymes y gestionar que los planes de estudios de las instituciones de educación pre media, incorporen materias enfocadas a desarrollar la cultura emprendedora entre los estudiantes.

Fomentar la comercialización de los productos y servicios en los municipios e impulsar la asociación de actividades productivas y comerciales entre las Mipymes para aprovechar las economías de escala y mejorar su competitividad.

Desarrollar acciones de vinculación con las instancias respectivas para canalizar y focalizar microcréditos e incentivos fiscales a las Mipymes considerando mayor flexibilidad en las garantías requeridas.

Consolidar a la zona centro del distrito como centro municipal de distribución con proyección local e impulsar la infraestructura de apoyo a la distribución y producción, así como mejorar la conectividad a los puntos del límite municipal y puertos de contiguos en otros distritos y del Océano Pacífico.



Artesanías Los retos que enfrenta el sector artesanal son: Promover y consolidar los procesos de equipamiento, capacitación, investigación y comercialización de la actividad.

Promover acciones orientadas a que los artesanos transiten de una actividad eminentemente familiar y de bajos rendimientos a otra más moderna que rinda mejores beneficios, y promover sistemáticamente la presencia de los artesanos en las ferias y exposiciones regionales y nacionales.

Mejorar la información estadística del sector para conocer de manera objetiva los diferentes aspectos de su universo y atender sus necesidades.

Brindar información y promover la organización de los artesanos para la obtención de créditos en condiciones preferenciales.



Mejora Regulatoria Los retos son:

Implementar una agenda encaminada a modernizar el marco regulatorio en los diferentes órdenes de gobierno.

Promover una cultura de mejora regulatoria entre los servidores públicos municipales. Fomentar la participación activa de la sociedad en el Consejo Municipal para la Mejora Regulatoria. Impulsar la firma de convenios de colaboración con las nuevas

autoridades municipales para consolidar la mejora continua en los procesos regulatorios. Continuar con la integración y actualización permanente de la información contenida en el Registro Único de Trámites y Servicios.

¿Qué queremos hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer?

Industria

- A. Apoyar la competitividad y la consolidación de la **industria manufacturera** y servicios relacionados con el desarrollo económico del Municipio, con la utilización de materia prima del sector.
- B. **Comercio y Servicios.** Impulsar el crecimiento del comercio y los servicios, promoviendo la infraestructura de abasto y logística, además de vincularlos con la industria para agregar valor a las cadenas productivas.
- C. **Artesanías** Impulsar la integración de la cadena de valor de la actividad artesanal para mejorar la posición de los productos en los mercados local, regional, nacional e internacional. a1 Promover mayor inversión local, nacional y extranjera que fomente la apertura de nuevas empresas. a2 Fortalecer el desarrollo tecnológico e innovación en los sectores relacionados con el desarrollo económico.

Promover el equipamiento, operación, mejoramiento y conservación de las zonas consideradas potencialmente industriales a nivel local, así como el desarrollo de áreas o sectores que puedan brindar servicios de calidad tanto a nivel municipal como nacional.

Promover que las empresas tractoras desarrollen su cadena productiva integrada por micro, pequeñas y medianas empresas, constituyéndose en anclas para el crecimiento municipal.

Atender las necesidades de espacio físico fomentando el desarrollo de parques Mipymes, y continuar la capacitación, consultoría, financiamiento e innovación de las mismas.

Promover la inversión en la actividad comercial y de servicios.

Promover la infraestructura comercial, de Mercados de abasto y de servicios regional.

Impulsar la integración de las cadenas productivas y el desarrollo de proveedores. Atraer nuevas inversiones nacionales y extranjeras en áreas con potencial geológico minero.

Mejorar el valor agregado de las artesanías para hacerlas más competitivas.

Mantener un registro de artesanos, contribuir con los procesos de organización y comercialización.

Apoyar integralmente a la comercialización y distribución de los productos artesanales para elevar su nivel de ingresos. Indicadores estratégicos del sector, Monto de inversión promovida en la industria manufacturera y servicios relacionados con el desarrollo económico del Municipio de Chimán. Monto de inversión promovida en el sector comercio y servicios relacionada con el desarrollo económico del Municipio.

Número de artesanos beneficiados en los programas del sector. Valor de compras de artesanías.

Avance en las acciones en materia de mejora regulatoria por año.

Objetivos Estrategias ¿Qué queremos hacer? ¿Cómo lo vamos a hacer?

Mejora regulatoria. Maximizar el bienestar de la sociedad del Municipio y de los corregimientos del Distrito de Chimán, a través de la mejora regulatoria.

1 Implementar la mejora regulatoria en el municipio, así como en los diversos sectores de la sociedad



CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y COMPETITIVIDAD

el crecimiento económico no es garantía para alcanzar los objetivos de progreso social, o de reducción de pobreza e inequidad, sí es un requisito fundamental para alcanzarlos, sin embargo, a pérdida de dinamismo económico sin duda alguna, está, en la presencia de una ruta del narcotráfico por las costas de Chimán y la indiscriminada invasión de

terrenos en el distrito, que imposibilitan tener un territorio planificado, que permita a las autoridades locales garantizar la seguridad jurídica en la inversión.

La falta de dinamismo económico también está asociada, como ya se indicó, a una economía poco innovadora, y que, a pesar de las reformas económicas, continúa siendo relativamente cerrada en comparación con otros municipios de la región.

La debilidad del crecimiento económico potencial también ha estado asociada históricamente al rezago en la provisión de bienes públicos esenciales, como la infraestructura, y a otros factores como la baja profundización financiera, o el insuficiente desarrollo de competencias laborales que afectan la competitividad de la economía, y sin los cuáles la iniciativa privada difícilmente se materializa en la creación de riqueza y de mayor valor agregado.

El Municipio de Chimán, necesita garantizar una tasa de crecimiento potencial, de manera sostenida y sostenible social y ambientalmente. Para lograrlo se requiere avanzar en la innovación y en la política de competitividad y de mejoramiento de la productividad que a través de su impacto directo e indirecto lideren el crecimiento y la generación de empleo.

La innovación constituye el mecanismo óptimo para garantizar la competitividad de un municipio en el largo plazo y asegurar que el crecimiento económico sea sostenible. En un mundo altamente globalizado, la búsqueda permanente de alternativas para producir más y mejor con menos recursos es un factor crítico que impulsa el crecimiento económico desde los gobiernos locales y permite transformaciones económicas de largo alcance.

Una política municipal de competitividad que permita a las empresas del sector, ser más competitivas en el mercado nacional, y cuyo objetivo es aumentar la productividad e incrementar la tasa de inversión de la economía del distrito.

Los sectores basados en la innovación son símbolo de nuestra visión de futuro como municipio, nuestra apuesta hacia un mayor desarrollo, y nuestra firme ambición de competir a la par con el desarrollo de otros municipios, de mayores ingresos, tanto con bienes y servicios de alto valor agregado, como a través de la generación de nuevas tecnologías y conocimiento. Los municipios con empresas, sectores, y cadenas productivas con mayor

capacidad de innovación son precisamente los que alcanzan un mayor crecimiento económico sostenido y potencial hacia el futuro, por ello, es un reto que debemos enfrentar en cada uno de los sectores y corregimientos del Distrito de Chimán.

- El sector agropecuario y ecoturístico, refleja nuestro deseo y compromiso de aprovechar la riqueza y el enorme potencial del campo, para dar un verdadero salto económico y social en las zonas rurales del municipio de Chimán, a través de la generación de empleo formal y el desarrollo de emprendimientos exitosos, sumado a las ventajas comparativas que tiene Chimán en este sector, es indudable que nos encontremos ante una oportunidad que no podemos desaprovechar. El paso siguiente será convertir estas ventajas comparativas del campo en ventajas competitivas, y de esta manera transitar hacia un sector agropecuario de talla nacional que conduzca a más empleo y menor pobreza para la población rural.

- La construcción constituye nuestra gran apuesta de aprovechar el incremento en la demanda de vivienda que se genera con el mayor dinamismo económico, para impulsar la generación de empleo, especialmente en las áreas urbanas del municipio. Así mismo, el sector de infraestructuras, con múltiples y diversas actividades económicas, tiene el potencial de dinamizar la economía e impulsar el crecimiento y la generación de empleo de manera casi transversal. Lo anterior, sin dejar de mencionar el impacto social que implica para los hogares de Chimán contar con más y mejores condiciones de habitabilidad.

- La identificación potencial de la infraestructura de transporte como estratégica de crecimiento es un reflejo de nuestra obligación y deuda con la población y el sector productivo de unir el territorio del distrito y llevar, con mayor seguridad, prontitud y a menores costos, los productos y las ideas de los residentes del distrito, al resto del municipio y del país. El impulso a la locomotora de transporte terrestre y marítimo, no sólo genera empleo, dinamiza la economía y fortalece la competitividad del sector productivo en el mercado nacional, sino también mejora la disponibilidad, calidad, y precio de los bienes y servicios que consume la población. Al disminuir los costos de transporte, se reducen los precios de los alimentos y bienes básicos, generando de esta manera un impacto social y local de gran importancia.

LINEA ESTRATÉGICA No. 5: EDUCACIÓN EQUITATIVA INTEGRAL Y DE CALIDAD, TECNOLOGÍA Y CULTURA

El Municipio de Chimán tiene entre sus proyecciones en alianza con el Ministerio de Educación, contar con una educación equitativa e integral y de calidad, con la perspectiva, de que nuestros estudiantes puedan ser más competitivos con otros municipios del país; condición necesaria, para enfrentar el reto que marca la evolución del resto del país, basados, en el desarrollo del conocimiento, la tecnología y la innovación.

Desde esta perspectiva, el PED 2020-2024, señala dónde está el norte hacia donde debemos encaminarnos, y esforzarnos los residentes del distrito, de todos los sectores de los corregimientos, tanto en la definición de las políticas públicas, y en esfuerzos de concertación sociopolítica que permitan una adecuada y justa definición y asignación de los recursos disponibles para las inversiones en materia de la ciencia, la tecnología y la innovación, es la máxima prioridad, lo que permitirá que el Municipio de Chimán camine hacia ese gran objetivo.

Para alcanzar lo anterior es necesario hacer alianzas con las universidades, las que no solo deben ser centro de transferencia de conocimiento, tecnología e innovación captadas de otras latitudes, sino ser en sí mismas, centros de investigación que permitan obtener el conocimiento, que hace posible el desarrollo de tecnologías, el uso sustentable de los recursos naturales los físicos y los relacionados con el tema de la biodiversidad, riqueza que existe en el municipio, en espectaculares ecosistemas, que manejados de manera apropiada, racional y sosteniblemente, se pueden transformar en bioproductos, en paraísos verdes y en muchas cosas más que generen posibilidades de desarrollo económico alrededor de la biotecnología, el turismo ecológico, y muchas otras innovaciones más.

Objetivos

1. Orientar las actividades del inicio de la gestión, e incorporar las actividades claves que permitirán enlazar con el Plan de Educación de la Gestión 2019 - 2024.
2. Establecer las condiciones para que los equipos administrativos, técnicos y directivos de Ministerio de Educación (MEDUCA) conozcan las prioridades del Plan Estratégico Distrital.
3. Alinear las prioridades del Plan Estratégico Distrital con el Plan Estratégico de Gobierno, el

alcance de los Objetivos del Milenio y de las políticas del Acuerdo Nacional para la educación.

2. Las tareas principales y las prioridades

Tareas principales:

- Mejorar la formación del docente en el Municipio
- Descentralizar la gestión administrativa para empoderar a las regiones educativas y finalmente, a las escuelas.
- Promover la oferta y calidad de la educación Técnica y agropecuaria.
- Priorizar la educación bilingüe de calidad.
- Intensificar el programa de alfabetización.
- Acompañar a las universidades con recursos para el perfeccionamiento de los profesores, facilidades y programas de investigación y desarrollo.
- Elevar la inversión en educación, haciendo énfasis en mejorar y expandir la calidad docente, cobertura escolar, infraestructura y mantenimiento, tecnología, investigación científica y en la eficiencia de la gestión administrativa.

Prioridades

Crear programas de capacitación sobre valores y medidas de control

Programas de capacitación sobre ciencia y tecnología.

Implementar el sistema de información digital.

Ciencia, Tecnología e Innovación

Estamos en medio de una revolución de habilidades, debemos entender la necesidad de actualizarse continuamente para que el municipio de Chimán sea competitivo, y aporten valor a la institucionalidad. La capacitación pasa a lo digital, los seminarios web y los tutoriales en línea, que resuelven el tema presencial.

El municipio de Chimán aumentando sus competencias tecnológicas incrementará su empleabilidad y su contribución a los procesos de producción.

Reducir los costos de transacción y tiempos de trámite con un sistema digital, para mejorar el ambiente de negocios a nivel local, el municipio de Chimán podrá redefinir procesos y establecer un centro de atención a los empresarios, inversionistas y contribuyentes locales, a fin de reducir los tiempos de trámites requeridos, los permisos de funcionamiento.

to y el pago de impuestos municipales.

Cultura.

comprometidos con los derechos humanos, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la democracia participativa y la generación de condiciones para la paz. el Plan Estratégico Distrital, **apuesta por establecer las bases de un compromiso para el desarrollo cultural.** potenciar el papel de la cultura en las políticas urbanas y convertir los temas culturales en un pilar del desarrollo sostenible, en alianza con el Ministerio de Cultura.

PRIORIDADES

para asegurar su papel en las lógicas de desarrollo sostenible a nivel local:

- Consulta y participación continuada de la ciudadanía en los procesos relacionados con la gestión y las políticas culturales.
- Generación de un entorno territorial que favorezca la creatividad y que sea agradable, con equipamientos culturales de encuentro y de construcción de la ciudadanía (con frecuentes menciones al papel de las bibliotecas en este sentido).
- Conveniencia de acciones de educación, sensibilización y formación, a distintos niveles, en torno al papel de la cultura en el desarrollo sostenible.
- Necesario reconocimiento de las prácticas culturales de la sociedad civil, alejándose de las aproximaciones a la cultura de tipo descendente, sobre-institucionalizadas.
- Fomento de acciones culturales que unan a la población (a través de las generaciones, los grupos étnicos, etc.), favorezcan la inclusión, las prácticas colectivas y la convivencia y permitan la experiencia del imaginario colectivo.
- Necesidad de políticas culturales dotadas de recursos técnicos y económicos, y de otros mecanismos de apoyo adecuados para las necesidades del sector.
- Transversalidad, asegurando la permeabilidad de la gestión y las políticas culturales en relación con otros ámbitos de la acción pública y privada.

- Gobernanza de la cultura, definiendo modelos de toma de decisiones, gestión y rendición de cuentas en los que confluyan el sector público, privado y asociativo y en el que las administraciones locales puedan asumir su rol fundamental en cuanto a la vida cultural en las ciudades.
- Evaluación de impactos, mediante indicadores que permitan una mejor comprensión de los resultados esperados y alcanzados por las actividades y los proyectos culturales.

CAPITULO IV

III. PROGRAMACIÓN FINANCIERA

1. Introducción

En el presente año, por la situación sanitaria, se observa un escenario en el que los ingresos se han comportado a la baja y muy por debajo de lo presupuestado, a la vez que los gastos se incrementan con poco margen de modificación. Como resultado, el ahorro corriente se ha visto disminuido y con él, la capacidad de inversión del Municipio. Esto, aunado a compromisos económicos adquiridos previamente, conlleva un gran reto para el desenvolvimiento de la administración actual, siendo necesario hacer más con menos. Para la buena salud de las finanzas públicas municipales, cada vez se requiere de mayor planificación y transparencia del proceso de gestión, para lo cual es necesario que los objetivos, metas y herramientas se trabajen en forma integrada que permitan una previsibilidad del desempeño futuro del país. Se hace necesario para el Municipio contar con herramientas que les permitan tomar decisiones estratégicas respecto a la orientación de la política fiscal, con una perspectiva de mediano plazo. El Marco Fiscal de Mediano Plazo es un instrumento que ofrece una mejor visualización de la planificación financiera de acuerdo a evaluación y proyección de las diferentes variables económicas y fiscales.

Para el Municipio de Chimán, la Ley 34 de junio de 2008, de Responsabilidad Social Fiscal (LRSF), establece que cada administración debe presentar un Plan Estratégico Distrital (PED), documento éste que estamos presentando; que incluye una estrategia económica y social complementada por una programación financiera. Es esta programación la que permite calcular el gasto de inversión posible para el Sector Público Municipal No Financiero, y es, por ende, la base para preparar un Plan Quinquenal de Inversiones, indicativo, requisito de la Ley de Responsabilidad Social Fiscal, para los programas y proyectos a ser desarrollados por el Municipio.

El Plan Quinquenal busca que el PED sea sustentable y quede enmarcado dentro de los límites de déficit y deuda que establece la LRSF, con el objetivo de mantener la disciplina fiscal en la gestión financiera y, de esta forma, lograr la estabilidad económica del municipio y un crecimiento económico sostenible.

Guiado por los principios de transparencia, responsabilidad y rendición de cuentas, la LRSF

designa al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como entidad encargada de elaborar y publicar, durante el primer semestre de cada año, las proyecciones económicas incluyendo los supuestos en que se basan.

El programa económico de mediano plazo se elabora bajo supuestos tales como la tasa de crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB), y la tasa de inflación. Bajo estos supuestos y comportamiento histórico se realizan proyecciones de ingresos y gastos del SPNF incorporando medidas ya tomadas y/o a tomarse, incluyendo el monto de las inversiones públicas municipales y cambios esperados en el nivel de endeudamiento público, a nuestros proveedores y contratistas, toques del déficit del SPNF, entre otros.

La elaboración del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) 2020 – 2024 es el resultado de un compendio que debemos realizar, que incluye información provista por las juntas comunales y la alcaldía, y toma en cuenta como insumos, las proyecciones de aportes de los Fondos del Plan Anual de Obras e Inversión Financiado con los Aportes Recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles y del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales, las correspondientes a recaudaciones de la Tesorería Municipal.

El Plan contempla un horizonte de cinco años, 2020 – 2024, y presenta proyecciones de ingresos y gastos corrientes, del espacio fiscal para gastos de capital dentro de los límites establecidos por la LRSF.

A continuación, se presenta los supuestos utilizados para la elaboración de las proyecciones fiscales 2020 .2014.

PROYECCIONES 2020 - 2014

El Sistema de Rentas Internas del Municipio de Chimán se basa en supuestos conservadores que sean cónsonos con la realidad actual y establezcan una verdadera guía en el manejo de las finanzas públicas. Es así que, para el Gobierno Local, durante el resto del año del 2020, y en los primeros

meses del 2021, se espera un comportamiento a la baja de los ingresos; mientras que, a partir de 2022, se estima un crecimiento moderado.

Como resultado y para quedar dentro de los límites fijados por la ley, se hace necesario que el crecimiento del gasto se haga moderadamente los primeros años. Por un lado, se estima que el gasto corriente crezca, con el fin de dar cumplimiento a obligaciones existentes y parámetros establecidos.

Sin embargo, este crecimiento se daría a un ritmo más moderado que a mediados de año. Por otro lado se daría una reducción del gasto en los primeros años para incrementarse posteriormente.

El Municipio de Chimán, como un mecanismo, para ordenar las finanzas públicas municipales, requerirá tomar las medidas necesarias en la actualización de los instrumentos financieros que permitan la identificación real de los contribuyentes y las naturalezas de sus actividades principales y secundarias, a través de un catastro municipal que responda a la realidad.

El Régimen Impositivo de los Ingresos Corrientes del municipio, es otro instrumento, que será necesario revisar, para contemplar aquellas actividades no aforadas por el municipio, o de nuevas actividades comerciales, que aún no se contemplan en este instrumento financiero.

Para efectos de aumentar las recaudaciones, será necesario gravar las actividades según el tipo de empresas e ingresos, por sus ventas brutas, salvaguardando la estabilidad financiera de las micro, pequeñas y medianas empresas.

INCENTIVOS FISCALES

Con el propósito de buscar un equilibrio fiscal con la inversión social, será necesario contemplar algunos incentivos en los contribuyentes, que, a pesar de la crisis sanitaria, se han mantenido al día en el pago de sus impuestos, así como la necesidad de declarar moratoria en algunos casos, a fin de flexibilizar las obligaciones tributarias.

Según la clase de inversión que pueda desarrollarse en el Distrito, promoveremos exenciones justas de impuestos ante el Consejo Municipal, y establecer acuerdos con empresas, cuyas actividades estén exentas de impuestos nacionales y municipales, por tener incidencia fuera del distrito, cuyos acuerdos estarán basados en la Ley de Responsabilidad Social Empresarial.

De igual manera se buscará establecer un buen trato, con la actividad comercial en área de

propiedad colectiva de las tierras, atendiendo, sus tradiciones y costumbres.

El Municipio de Chimán, proyecta, además, establecer los manuales de procedimiento de Tesorería, así como los formularios necesarios, para el cobro de impuestos., así como la elaboración del Paz y Salvo Municipal.

Entre otras de las tareas que proyecta el Municipio, es modernizar todo el Sistema de Tributación y cobro de impuestos, así como en la expedición del Paz y Salvo y expedición de facturas y cheques a los funcionarios y proveedores y contratistas.

Se presentarán, los Proyectos de Acuerdos Municipales, ante el Concejo, necesarios para el sistema de Modernización Tributaria del Municipio de Chimán.

Sistema de Impuestos Electrónico

El sistema de impuestos electrónico en el Municipio de Chimán permitirá realizar registros, declaraciones y pagos de manera electrónica, además de educar e informar a los contribuyentes. En términos generales, el sistema de impuestos electrónico es un portal en línea integral que forma parte de un paquete de opciones seguras de autoservicio a los contribuyentes, brinda un único punto de información y acciones, y es comúnmente disponible las 24 horas al día y 7 días a la semana y no requiere de intervención por parte del personal de la administración tributaria.

El sistema de impuestos electrónico no necesariamente representa un componente separado de las TI. Por ejemplo, el sistema de impuestos electrónico debe integrarse al sistema tributario central para proporcionar al contribuyente municipal los servicios, tales como la habilidad de visualizar la información de su cuenta y el estado de los reembolsos. El sistema de impuestos electrónico está concebido como una componente separada, ya que, a diferencia de otros componentes, es orientado al contribuyente.

Contabilidad Municipal

Una contabilidad precisa del contribuyente mediante las TI puede asegurar el proceso de recaudación con una identificación automática de cuentas infractoras y generación automática de comunicados pertinentes. En algunos municipios, las recaudaciones se han apoyado de centros de

atención telefónica que ubican a contribuyentes infractores realizando llamadas para recordarles de sus obligaciones fiscales. El flujo de trabajo del caso de recaudaciones se gestiona mediante la documentación de todas las acciones de recaudación realizadas y reenviando los casos a los funcionarios pertinentes y la gerencia pública. La información generada durante el proceso de recaudación se integra en la base de datos de cumplimiento para uso en futuras recaudaciones o actividades de auditoría. La capacidad de las TI modernas en las áreas de recaudación además proporcionan una priorización automatizada de los casos de recaudación basándose en la potencialidad del caso para generar ingresos.

Sistema de Gestión de la Información

El Sistema de Gestión de la Información, facilita la recolección y diseminación de la información de desempeño a través de la administración tributaria.

Este sistema Jugará un papel crucial en el departamento de Tesorería, en el funcionamiento óptimo de una administración tributaria moderna al asegurar que el personal y la Alcaldía reciban informes pertinentes en el momento oportuno. Los informes frecuentes y precisos facilitan la identificación de riesgos emergentes de desempeño e ingreso, además de problemas internos proporcionando a la gerencia una advertencia a tiempo suficiente para desarrollar la respuesta apropiada. Por ejemplo, en el área de recaudaciones. La gestión de la función de recaudación puede utilizar este y otros informes para determinar cuántos casos de recaudación abordar, qué casos dejar a un lado, qué métodos diferentes utilizar para contactar a los contribuyentes, buscar personal adicional, enfocarse en un sector no-solvente en particular o si el personal necesita capacitación adicional. Aunque el sistema de información depende de la base de datos del contribuyente, ésta se discute aquí como un componente separado del sistema de TI por dos razones. Primero, el Sistema es fundamental para el informe y la gestión del desempeño. Segundo, en la práctica el Sistema generalmente extrae y analiza los datos de manera separada del sistema tributario central. Esto evita que las transacciones que requieren de gran poder de procesamiento, tales como la recuperación de informes, compita con las transacciones tributarias centrales.

Desde una perspectiva local, el Municipio de Chimán se orienta, además, al fortalecimiento y modernización de la Tesorería Municipal, ya que.

esto se debe, en parte, al estrecho vínculo entre desarrollo económico y modernización de la administración financiera, lo cual determina

ritmos diferentes en los procesos de modernización asimilando las mejores prácticas de las organizaciones de mayor experiencia y desarrollo institucional.

Por tanto, se debe buscar un equilibrio entre ambas posturas dependiendo de la realidad de cada país. Las TIC y el Gobierno Electrónico vienen prestando una contribución inigualable en la búsqueda de dicho objetivo, pues permiten un avance simultáneo tanto en la facilitación del cumplimiento tributario como en el control y fiscalización de las obligaciones tributarias, proyecto del cual el Municipio de Chimán, forma parte.



El empleo de la informática en la actividad administrativa, especialmente en la tributaria, en el municipio, supone importantes posibilidades tanto desde el punto de vista de la Administración, al permitir una mejor y más eficiente gestión tributaria, como desde la óptica de la mejor satisfacción de los derechos e intereses del ciudadano, toda vez que a éstos se les facilitaría enormemente el cumplimiento de los deberes formales. Sin embargo, los peligros potenciales de la automatización irracional de los procedimientos administrativos tributarios, así como los relativos a la circulación de datos e información personales son también riesgos importantes que deberán preverse a la hora de implementar los avances de la informática a la gestión tributaria.

IV. PLAN QUINQUENAL Y ANUAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO.

La Ley No.37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración pública, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No.10 del 6 de enero de 2017, el cual señala textualmente lo siguiente: “Artículo 13. N°4. Plan Estratégico Distrital: Competencia del Municipio que contendrá el Plan de Ordenamiento Territorial, el Programa de Inversiones de Obras Públicas y de servicios y un Plan Operativo Anual del Distrito, elaborado mediante la integración de los Planes de Desarrollo Estratégicos Locales de los Corregimientos y la visión del Distrito, siguiendo las orientaciones de la política nacional y sectorial, contenidas en el Plan Estratégico de Gobierno, adoptado por el Órgano Ejecutivo, dentro de los seis primeros meses de su instalación de conformidad con lo establecido en la Ley No.34 de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal (LRSF), reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 50 del 26 de junio de 2009, el cual deberá ser presentado por el Alcalde, al Consejo Municipal, de conformidad con el artículo 45 N°2 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973.

Por otra parte, la Dirección de Programación de Inversiones – DPI, desde el 2001 por decreto Ejecutivo 148, en su rol de coordinador técnico del Sistema Nacional de Inversiones Públicas – SINIP, que comprende un “conjunto de Políticas, normas, procesos, metodologías y sistema de formulación, evaluación, capacitación y seguimiento de los proyectos de inversión del sector público”, para garantizar que los recursos presupuestarios para la inversión pública sean asignados oportunamente y ejecutados eficiente, eficaz y con equidad, le corresponde la tarea técnica y organizativa de la preparación de información sobre las inversiones del sector público, conocido como “Plan Quinquenal de Inversiones (PQI)”.

El PQI será el Instrumento que organizará y resumirá, durante el período de planificación (2020-2024), las líneas generales de los programas y subprogramas, los resultados y productos esperados y recursos a invertir sectorialmente y que las Juntas Comunales, programen cada año las acciones necesarias para el logro de las políticas, metas establecidas; así como para informar sobre los avances y el cumplimiento de las políticas, metas comunitarias, y locales y de las acciones estratégicas. El PQI, es revisado y actualizado anualmente, manteniendo un horizonte de cinco años. El PQI, por tanto, se basa en la jerarquización de las cinco (5) Líneas de la Estrategia Económica

y Social del PED, todos con igual prioridad en importancia: (1) Combata a la Pobreza y Desigualdad mejorando la calidad del capital humano y su productividad a través de programas focalizados hacia los pobres apoyado por políticas que promuevan un crecimiento inclusivo con mayor movilidad social, y de manera relevante, tal como lo determina en este PED. (2) Producción Auto sostenible y de Exportación. hemos sumado una serie de atributos relacionados con el cultivo, procesamiento y comercialización de los alimentos, así como la manufactura de la materia prima, en un esquema de corresponsabilidad, para un desarrollo económico, promoviendo la pequeña y mediana empresa. (3) el Buen Gobierno Municipal, caracterizado por políticas públicas locales, coherentes que apoyen el funcionamiento de una economía de mercado con amplia participación privada y un municipio que asegure la seguridad jurídica, institucionalidad, transparencia y rendición de cuentas. (4) Economía Competitiva que Genere Empleo. promoviendo el municipio de producción y de exportación nacional y la actividad doméstica y que liberalice su funcionamiento dadas las restricciones provenientes de tramites excesivos, y que genere empleos de mayor productividad, y por ende de mejores remuneraciones, (5) Educación Equitativa, integral y de calidad. mejorando significativamente la prioridad que recibirá el sector en la asignación de recursos gubernamentales. Asimismo, en dotar a la población de las habilidades y destrezas necesarias para su inserción en la sociedad contemporánea, a la vez de adecuarla para aprovechar las oportunidades del salto tecnológico global en curso para transformarla en una economía del conocimiento que reduzca la brecha en la desigualdad del ingreso.

Igualmente, el PQI, se ha sensibilizado metodológicamente para que este enmarcado en las proyecciones financieras 2020 – 2024, que establece la disponibilidad de gasto municipal para cada ejercicio. Por tanto, el PQI, plasma la asignación de fondos de inversión a los programas prioritarios que establece el Gobierno Local, sin embargo, las cifras son orientadoras no definitivas, producto de la ausencia institucional de capacidades de planificar y formular proyectos por lo que podrían sufrir modificaciones, respecto a la factibilidad de los proyectos identificados (están a

nivel de ideas), disponibilidad financiera y futuras reorientaciones sobre las prioridades.

En este sentido, se tendrá como máxima prioridad, en coordinación con los Corregimientos, las iniciativas por transformarlas en programas y proyectos racionalmente articulados, para coordinar su ejecución institucional y garantizar su eficacia, la ejecución y la eficiencia en el logro de los resultados.

1. Composición del Plan Quinquenal de Inversiones Públicas de desarrollo Distrital 2020 – 2024

Acciones Prioritarias:

Comprende los compromisos contenidos en la propuesta electoral -el Plan de Acción- y de otros proyectos identificados en las consultas sectoriales; que serán el instrumento de alineamiento a la gestión de las diferentes instituciones del Sector Público Municipal No Financiero. Estas acciones prioritarias propuestas contemplan i) reformas al marco legal; ii) cambios organizativos y normativos y iii) proyectos de inversión pública; conducentes a generar crecimiento económico, aumentar la productividad y el empleo, fortalecer la calidad del capital humano, mejoras en el ingreso, en los servicios básicos a la población del Distrito y que incentivos se requieren para descentralizar la actividad económica dentro de un contexto de eficiencia y competitividad, identificando nuevos segmentos o áreas de crecimiento que contribuyan a la generación de empleo más productivos, ingresos y mejorar la competitividad del país.

Ver Anexo No.1. Listado de proyectos – Acciones Prioritarias Enfoque Sectorial

El enfoque sectorial está implícito en la Estrategia Económica y Social del PED 2020-2024, partiendo de la clasificación metodológica de los sectores y subsectores en cada uno de los corregimientos, que se utiliza en la Unidad Administrativa de Planificación y la Administración del Municipio, de los Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales y del Plan de Obras e Inversión financiado con los aportes recaudados del Impuesto de Bienes Inmuebles. (IBI).

Banco de Proyectos del PIOPSM – IBI.

Base de datos de programas y proyectos.

Adicionalmente a las acciones prioritarias, ha sido imperativo tener en cuenta en el análisis el conjunto de proyectos y obras sin finalizar provenientes de la administración anterior, y que tendrán un efecto muy significativo en la disponibilidad de recursos de

inversión para los próximos dos (2) años del quinquenio de la actual administración, producto de que no hubo un proceso adecuado de formulación de planes estratégicos quinquenales, en las anteriores administraciones.

La herramienta denominada Banco de Proyectos, que debamos levantar a través de estas Unidades Administrativas,

Formará parte del Sistema de Información, se utilizará para la formulación de programas y proyectos complementarios y de seguimiento. Actualmente la base no refleja la cantidad exacta de proyectos aprobados y las proyecciones del 2020, de manera formal.

2. Metodología de Monitoreo y Evaluación del PED -2020-2024, a partir del Seguimiento del PQI de Desarrollo del Municipio de Chimán.

El Monitoreo se realiza con el objeto de hacer un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, medir en base a un estándar o indicador predeterminado, el avance de los resultados y procesos de la gestión, identificar además las limitaciones enfrentadas y comparar lo realizado con lo programado.

El Monitoreo se desarrolla en distintos niveles y momentos de la gestión, y las variables que se examinan se relacionan con los insumos, actividades, procesos y productos; sus principales indicadores están relacionados con el tiempo, la cantidad, la calidad y el costo que tiene cada uno.

La Evaluación, es el proceso integral y continuo de investigación y análisis de los cambios más o menos permanentes que se materializan en el mediano y largo plazo, como una consecuencia directa o indirecta del quehacer de un proyecto en el contexto, de los efectos y/o impactos en el Distrito, organizaciones y población en general.

El Plan Estratégico constituye la base o el marco para la programación, implementación, monitoreo y evaluación de los Planes Operativos Anuales (POAs); de allí que, la planificación de los resultados y actividades del POA, se desprenden de los resultados y actividades del Plan Estratégico. A través del seguimiento del PQI, se monitoreará y evaluará la Estrategia Económica y Social del PED 2020-2024. En otros términos, se podría decir que el Plan Operativo Anual, es el mecanismo a través del cual se implementa el Plan Estratégico del Distrito (PED). En base al listado del perfil de

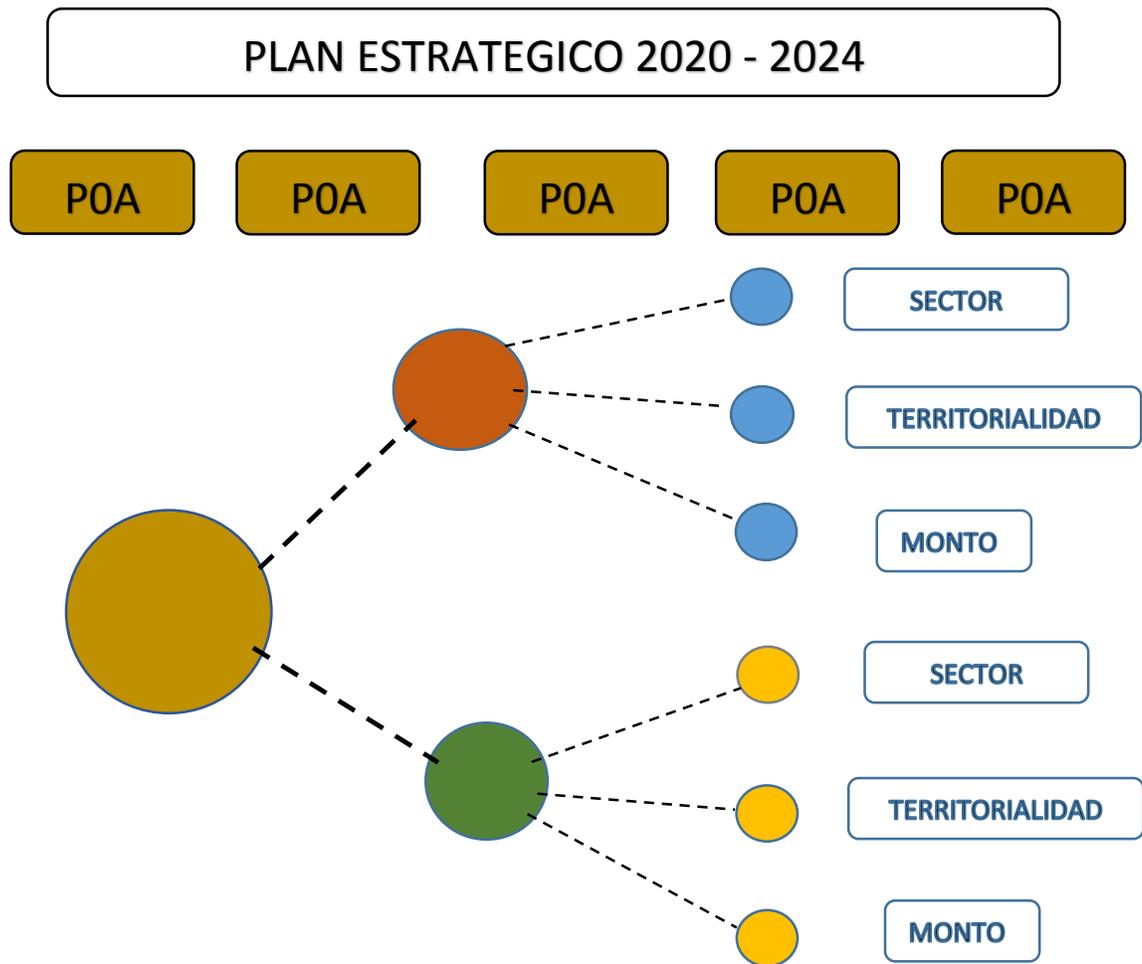
proyectos solicitados a los Corregimientos, en su plan quinquenal de inversiones 2020 – 2024, se realizará la sectorización, y priorización de los mismos, para posteriormente agruparlos de acuerdo a las Líneas del PED en la matriz de resultados que corresponda y elaborar el Plan Operativo Anual, de acuerdo al formato sugerido.

Una vez aprobado, el presupuesto PIOPSM e IBI para el año, se realizan los ajustes en los POAs, de tal manera que, al finalizar el mes de enero, o antes preferiblemente, se haya concluido la formulación del POA del año respectivo, los cuales se deben compartir entre todos los ejes estratégicos del PED así como con los corregimientos que conforman los ejes estratégicos, en una reunión general.

Al término del primer semestre se propone realizar una segunda reunión general de seguimiento al POA, para comparar la información programada en el POA inicial y/o reformulado y el presupuesto inicial y/o presupuesto modificado con los avances alcanzados a la fecha. La ejecución física y presupuestaria se analiza, con el fin de detectar el grado de eficacia y eficiencia en la consecución de las metas, así como las desviaciones presentadas. En este momento se verifican las actividades y /o tareas que se han iniciado, las que no han iniciado, las que hayan concluido, las que han sido eliminadas y las que han sido agregadas. Para aquellas actividades que han sido iniciadas, se debe detallar el avance (físico y financiero) y estimarlo en porcentaje con respecto a lo programado; las actividades que hayan concluido deben indicar el resultado alcanzado, las que no hayan iniciado, se debe detallar la razón o motivo, al igual que para aquellas que han sido eliminadas o incluidas. En cuanto a la ejecución financiera, es importante comparar la ejecución del presupuesto versus el calendario de compromisos aprobado, con el fin de analizar la verdadera capacidad de gasto de la Unidad Ejecutora. Se debe además hacer una apreciación general en torno a las limitantes confrontadas y las acciones a seguir para superarlas.

Ilustración N°

SECTORIZACIÓN Y TERRITORIALIDAD DE LOS PROYECTOS



Cada una de las unidades gestoras del POA al momento de su formulación debe seguir la estructura de los EFECTOS ESTRATÉGICOS (EJES ESTRATÉGICOS) del PED

PLAN ESTRATÉGICO SEGÚN IMPACTO Y EFECTOS
DISTRITO DE CHIMÁN



La Planificación de los resultados del POA de cada año se hará en base a la matriz de resultados del respectivo Eje Estratégico, dentro de las áreas estratégicas, líneas estratégicas y acciones prioritarias ya definidas.

ILUSTRACIÓN N°

EFFECTO ESTRATÉGICO CADENA DE RESULTADOS



La Programación Anual agregará los resultados a alcanzar en el año, sus indicadores, responsables por trimestre y las observaciones que se consideren relevantes.

**MUNICIPIO DE CHIMÁN
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE PLANIFICACIÓN
ESTRATEGIA ECONÓMICA Y SOCIAL PED 2020 – 2024**

PILAR ESTRATÉGICO 3. EL BUEN GOBIERNO MUNICIPAL

| ÁREAS ESTRATÉGICAS | ACCIONES PRIORITARIAS E INDICADORES | RESULTADOS 2020 | RESPONSABLE | AVANCE TRIMESTRE | | | | OBSERVACIONES |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-----------------|-------------|------------------|----|-----|----|---------------|
| | | | | I | II | III | IV | |
| Planificación para el Desarrollo | | | | | | | | |
| Finanzas Municipales | | | | | | | | |
| Transparencia y Rendición de Cuentas | | | | | | | | |
| Gobierno Digital | | | | | | | | |

ANEXOS

MAPAS

Mapa 1. Fotografía de la Sección de Cartografía de a INEC

Mapa 2. Mapa Político del Distrito de Chimán

Mapa 3. Climas de la República de Panamá

Mapa 4. Mapa de Ambiente

Mapa 5. Mapa Densidad de Población

CUADROS

Cuadro 1. Extensión de cuencas y ríos

Cuadro 2. Población por Corregimientos del Distrito de Chimán-

Cuadro 3. Acceso a Servicios Básicos.

Cuadro 4. Personas con discapacidad

Cuadro 5. Defunciones Maternas

Cuadro 6. Tumores Malignos

Cuadro 7. Mortalidad por Enfermedades Respiratorias

Cuadro 8. **Enfermedades del Sistema Circulatorio**

Cuadro 9, Defunciones en el menor de 1 Año

GRAFICAS

Grafico 1. Tasa principales causas de Mortalidad.

Grafico 2. **Enfermedades del Sistema Circulatorio**

Grafico 3. Sectorización y Territorialidad de los Proyectos.

Grafico 4. Plan Estratégico del Distrito según Impactos y Efectos,

Grafico 5. Efecto Estratégico Cadena de Resultados.

BIBLIOGRAFÍA

Pobreza y Desigualdad en Panamá. Mapas a Nivel de Distrito y Corregimientos 2015. Mef. Banco Mundial La Importancia de un Buen Gobierno Municipal. <https://www.intedya.com/internacional/1038/noticia-la-importancia-del-buen-gobierno-.html>

Chimán. La Prensa. 10 de marzo del 2014. https://www.prensa.com/imprensa/nacionales/Chiman-pueblo-acorralado_0_3886111462.html

Datos Históricos del Distrito de Chimán. https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_Chim%C3%A1n

Matriz del Plan Estratégico de Chimán. Acuerdo Municipal N° 9 de 26 de junio de 2017 G.O 28536-B

Panamá en Cifras. Contraloría General de la República 2012 – 2016

Ministerio de Salud. Análisis de la Situación de Salud. Panamá 2015.

Plan Estratégico de Gobierno 2020-2024

Geografía de Distritos, Tomo I. Omar Jaén Suarez. Geografía de Panamá. Estudio Introductorio y Antología. Combate a la Pobreza y a la Desigualdad. <http://elsiglo.com.pa/panama/prioridad-combate-pobreza-desigualdad/24133774>

Ref. Planes Estratégicos del Municipio de San Miguelito, La Mesa, Taboga, Chepigana.

Marco Constitucional y Normativo

Constitución Política de la República de Panamá.

Ley 106 de 8 de octubre de 1973, orgánica de los Municipios en Panamá

La Ley No.37 de 29 de junio de 2009, que descentraliza la administración pública,

Decreto Ejecutivo No.10 del 6 de enero de 2017 que reglamenta la Ley 37 del 2009

Ley No.34 de 2008 de Responsabilidad Social Fiscal (LRSF),

Decreto Ejecutivo No. 50 del 26 de junio de 2009, que reglamenta la Ley 34 del 2008.

Ley No.16 de 28 de febrero de 1973, que crea el Ministerio de Planificación y Política Económica, conocido por sus siglas como MIPPE.

Ley No.97 de 21 de diciembre de 1998, que aprueba la creación del Ministerio de Economía y Finanzas

Decreto Ejecutivo 111 de 02 de mayo de 2017. Que Modifica la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas y se adscriben las funciones de la Dirección de Planificación Regional (DPR) a la Dirección de Programación de Inversiones (DPI). Que crea la Dirección de Programación de Inversiones.

Decreto Ejecutivo No.10 de 6 de enero de 2017, Que reglamenta la ley 66 de 29 de octubre de 2015 que modifica la ley 37 de 29 de junio de 2009. Artículos 64, 66, 67 y 68.

Decreto Ejecutivo N°148 del 11 de diciembre del 2001, que crea el Sistema Nacional de Inversiones Públicas (SINIP).

Ley No.61 de 23 de octubre de 2009, que reorganiza el Ministerio de Vivienda y establece el Viceministerio de Ordenamiento Territorial

Entrevista. Licda Orcila de Contable. Directora del Instituto de Estadística y Censo (INEC) Contraloría General de la República, marzo del 2020

Dr. Israel Cedeño. Director Metropolitano de Salud. Dirección de Planificación de Salud. Departamento de Registros y Estadísticas de Salud. Agosto 2020.